

en el paseo de Isabel la Católica, esquina a calle de la Encarnación, y no presentadas reclamaciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación, tendrá lugar dicha subasta, en lo que se refiere al solar señalado con la letra A en los correspondientes planos, a los veintiún días hábiles, a contar del siguiente a aquél en que sea publicado el presente anuncio de la subasta en el «Boletín Oficial del Estado», en una de las salas de comisiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde o Concejal en quien delegue, a las doce horas.

El solar sera destinado a la construcción de viviendas u oficinas, permitiéndose el uso de la planta baja para almacenes o industrias compatibles con el destino residencial de la manzana. El proyecto de construcción se presentará en plazo de dos años, a partir de la fecha de notificación de la adjudicación; se comenzarán las obras dentro de los treinta días siguientes a la concesión de la licencia y terminará en plazo de tres años, contados desde su iniciación.

El tipo de subasta será el de nueve mil pesetas por metro cuadrado, entendiéndose efectuada la venta por el precio que arroje el producto de multiplicar el precio unitario ofrecido por la extensión real que resulte, una vez delimitado físicamente el solar por la Administración municipal, siendo su superficie aproximada de 475,67 metros cuadrados, y las proposiciones se ajustaran al siguiente

Modelo de proposición

(Que se extenderá en papel de la clase correspondiente a seis pesetas y sello municipal de diez pesetas, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: Proposición para optar a la subasta de enajenación del solar A, situado en el paseo Isabel la Católica, esquina a calle de la Encarnación)

Don, vecino de, calle de, número, se compromete a abonar al excelentísimo Ayuntamiento de Valladolid la cantidad de (en letra) pesetas por metro cuadrado del solar situado en el paseo Isabel la Católica.

esquina a calle de la Encarnación, señalado con la letra A, cuyo pago se efectuará en una tercera parte a la firma de la escritura pública; otra tercera parte, a los cuatro meses de esta fecha, y el resto, a los cuatro meses del siguiente al día en que tenga lugar el pago del segundo plazo, aceptando todas las condiciones del expediente objeto de la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

Para tomar parte en la licitación será preciso consignar como fianza en la Depositoria Municipal o Caja General de Depósitos la cantidad de ciento setenta y una mil seiscientas cuarenta y una pesetas con veinte céntimos (171.641,20), y a todo pliego de proposiciones deberá acompañarse, por separado, el resguardo de constitución de dicha fianza con el reintegro del timbre municipal que corresponda.

La subasta se celebrará con sujeción a las disposiciones del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, y para tomar parte en la misma podrán presentarse las proposiciones de diez a trece, en la Oficina Mayor de este Ayuntamiento, desde el día siguiente al de la fecha en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta.

El expediente se halla de manifiesto todos los días laborables, durante las horas de oficina, en la Oficina Mayor de este Ayuntamiento.

Valladolid, 25 de febrero de 1969.—El Alcalde.—1.190-A.

Resolución del Ayuntamiento de Vigo por la que se anuncia subasta de las obras de «Ensanche y muros de sostenimiento en el camino de Fuente de Alvite, en Matama (Ribelas)».

Acordada por la Corporación la ejecución de la siguiente obra: «Ensanche y muros de sostenimiento en el camino de Fuente de Alvite, en Matama (Ribelas)».

Modalidad: Procedimiento de subasta.

Tipo: 1.522.000,19 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres (3) meses.

Información: El proyecto y demás documentos se encuentran a disposición de quienes deseen examinarlos, en horas de oficina y días hábiles, en el Negociado de Urbanismo de este Exmo. Ayuntamiento, dentro del plazo de presentación de proposiciones.

Garantías: Provisional, 27.830 pesetas; definitiva, con arreglo a la escala del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don, natural de, provincia de, con domicilio en (calle y número), provisto de documento nacional de identidad número, expedido el de de 196..., cuyo justificante debidamente legalizado, acompaña, en nombre de (propio o de), en virtud de poder bastante que une, enterado del pliego de condiciones correspondientes a (proyecto u obra de), se compromete a su ejecución, en las condiciones establecidas, en la suma de pesetas (en letra).

Asimismo se obliga al cumplimiento de toda la normativa laboral, en todos sus aspectos, en especial los de previsión y seguridad social y protección a la industria nacional.

Presentación de plicas: En el Registro General, de diez a trece treinta horas, durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, verificándose el cómputo del plazo a partir de la posterior inserción de estas publicaciones oficiales.

Apertura: En el salón de sesiones, a las doce horas del día hábil inmediato a la terminación del plazo de presentación de plicas.

Pago: Con cargo al presupuesto vigente, en donde existe consignación suficiente, por certificaciones de obra.

Autorizaciones: No se precisan.

El importe del presente edicto será con cargo al adjudicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vigo, 25 de febrero de 1969.—El Alcalde, Rafael J. Portanet Suárez.—1.138-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Presupuestos

CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 489.771 de entrada y 277.086 de registro, correspondiente 4-3-1965, en valores Estado, pesetas 23.000, propiedad don Francisco de Miguel Huerta, garantía obras abastecimiento agua potable localidad Labajos, primera fase (5/26/1969).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 17 de febrero de 1969.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa. 1.576-C.

Administraciones de Aduanas

ALICANTE

Se notifica al propietario del automóvil marca Skoda Octavia, Heart of Dixie, matrícula 26-14698, Alabama-67, número de motor y chasis: 373128, con domicilio e identidad desconocidos, el cual se encuentra depositado en los muelles del puerto de Alicante desde el mes de octubre de 1968, que se concede un plazo de seis meses a partir de 1 de octubre de 1968 para regularizar la situación de dicho vehículo en España. En caso contrario será considerado el vehículo abandonado a favor del Gobierno.

Alicante, 28 de febrero de 1969.—El Administrador principal.—1.255-E.

CADIZ

Se notifica a la señorita Kathie Harer, último domicilio conocido en Bar Missouri, de Rota, titular del automóvil marca Simca, matrícula 26-1134, de Alabama, que ha sido sancionada por esta Administración en infracción a la vigente Ley de Importación temporal de automóviles con multa

de 1.500 pesetas. Advirtiéndole que dispone de quince días para efectuar el ingreso de la mencionada cantidad en la Caja de esta Aduana, pudiendo en igual tiempo interponer reclamación ante la Junta Arbitral de la misma.

Cádiz, 27 de febrero de 1969.—El Administrador principal.—1.265-E.

Delegaciones Provinciales

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Relación de depósitos necesarios sin interés que se hallan incursos en la prescripción establecida por el artículo 11 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 10 de noviembre de 1929 por haber transcurrido el plazo reglamentario sin que sus propietarios hayan realizado gestión alguna para su devolución o renovación del resguardo, ni ejercido ninguna otra gestión que implique el ejercicio del derecho de propiedad.

Santa Cruz de Tenerife, 17 de febrero de 1969.—El Delegado de Hacienda, por delegación (ilegible).—1.079-E.

Relación que se cita

Fecha constitución D. M. A.	Número de Entrada	Número de Registro	Nombres	Importe	Número de Entrada	Número de Registro	Nombres	Importe
16 7 1929	20	7.049	Fernando Gurbelo Medina	5.853.76	22	3	1927	16
6 6 1930	189	7.362	Idem	381.95	23	3	1927	21
1 6 1930	306	7.471	Juan Marrero González	58.20	24	8	1927	35
16 10 1930	528	7.581	Fortunato Fernández Ovieda	335.93	23	9	1927	41
11 11 1931	1.005	7.847	Depositorio Pagador Hacienda	143.52	27	9	1927	44
22 12 1932	1.635	9.160	Idem	493.68	6	8	1928	3
7 1 1933	1.658	8.172	Jugado Primera Instancia	28.02	18	2	1928	36
9 8 1933	1.998	8.285	S. C. Palma	54.—	3	6	1929	16
26 8 1933	2.062	8.289	Miguel Glez. Villavicencio	80.—	2	7	1929	3
30 8 1933	2.068	8.293	Alfonso Rodríguez Fajardo	416.43	12	7	1929	15
1 8 1934	2.536	8.483	Bernardo Aro García	196.22	15	7	1929	19
6 9 1934	2.616	8.516	Cía. Contr. Americana S. A.	333.42	15	7	1929	27
16 9 1934	2.709	8.656	Pedro Pinto de la Rosa	98.28	18	8	1929	4
6 1 1935	11	8.711	Victoriano Brito Loreto	302.17	2	8	1929	53
16 5 1935	188	8.819	Depositorio Pagador Hacienda	219.83	19	9	1929	14
17 8 1935	455	8.883	Idem	20.—	10	10	1929	52
17 8 1935	456	8.884	Jugado Primera Instancia Tenerife	20.—	30	11	1929	29
17 8 1935	457	8.885	Idem	20.—	19	12	1929	29
6 12 1935	576	8.876	Germán Sánchez Gutiérrez	292.50	16	1	1930	17
5 2 1936	43	8.912	Pedro María Pinto	214.50	28	1	1930	37
30 5 1936	151	8.958	Juan de la Cruz Martín	30.—	8	2	1930	57
1 6 1936	155	8.990	Tomas Ascaso y Méndez	60.—	21	6	1930	292
2 6 1936	159	8.993	Celia Zamora y Fransera	30.—	14	6	1930	328
5 6 1936	160	8.969	Francisco Padron. García	30.—	7	10	1930	518
5 6 1936	160	8.970	José Brier Casabuena	30.—	5	11	1930	549
10 6 1936	185	8.984	Elsa González Vernetta	90.—	14	3	1931	696
23 10 1936	330	8.927	Interventor de Hacienda	250.96	30	4	1931	723
26 12 1936	388	9.064	Depositorio Pagador Hacienda	223.89	15	7	1931	809
10 4 1937	92	9.101	Pedro María Pinto	3.094.58	10	9	1931	883
29 7 1937	181	9.153	Depositorio Pagador Hacienda	1.000.—	25	9	1931	918
29 7 1937	182	9.154	Idem	1.000.—	27	1	1932	1.145
24 8 1937	193	9.159	Bentito Santos Pérez	5.—	8	3	1932	1.189
30 9 1937	221	9.168	Paulino Díaz Chávez	62.50	22	4	1932	1.220
30 9 1937	222	9.169	Idem	12.50	26	4	1932	1.222
2 12 1937	268	9.192	Tomás M. Reid	2.210.—	26	4	1932	1.223
20 1 1938	10	9.206	Juan Ramón Núñez	412.20	26	4	1932	1.224
31 1 1938	15	9.210	Depositorio Pagador Hacienda	148.28	26	6	1932	1.312
7 3 1938	48	9.195	Aldalce Presidente Ayuntamiento Realde A. Armas	560.—	27	6	1932	1.420
3 8 1938	143	9.364	Agente ejecutivo zona capital	24.32	28	1	1933	1.693
7 12 1938	223	9.249	Ramón Gutiérrez Delgado	47.50	19	1	1933	1.949
11 2 1939	370	9.302	Idem	2.50	19	1	1934	2.228
26 2 1940	35	9.321	Ramón Gutiérrez Delgado	499.44	10	11	1934	2.407
29 3 1940	170	9.540	Jose Romero Fernández	387.—	13	6	1934	2.465
1 6 1940	161	9.377	Carlos Roda Mendoza	275.10	13	4	1935	3.766
5 7 1940	195	9.398	José Sierra	57.80	1	4	1935	576
26 2 1940	169	9.508	Dolores Llacalle Matute	90.70	26	4	1937	1.06
29 3 1940	170	9.540	Teodoro Chinea Méndez	615.75	20	5	1936	1.35
1 6 1940	160	9.378	Jose Romero Fernández	530.—	21	4	1937	1.39
5 7 1940	195	9.634	Eugenio Machado Cía. Ltda.	631.02	30	4	1937	1.44
26 2 1940	169	9.744	Jose Luis García Moreno	400.—	28	10	1937	1.77
29 3 1940	170	9.754	Patrónato Nava Escuelas	666.68	4	4	1938	2.59
1 6 1940	160	9.742	Francisco Fernández Herrera.	3.289.60	121	121	1938	571.78
5 7 1940	195	9.744	Luis Llarena Monteverde	1.001.30	112	112	1938	575.40
26 2 1940	169	9.796	Vicente Padilla Bencomo	1.000.30	112	112	1938	575.40
29 3 1940	170	9.794	«Cia. Insular Electricidad y Regios»	7.038	112	112	1938	575.40
1 6 1940	160	9.794	Juan Rodríguez López	842.78	112	112	1938	575.40
5 7 1940	195	9.800	Edilio Bello	6.919	112	112	1938	575.40
26 2 1940	169	9.800	Alvaro Rodríguez López	6.045	112	112	1938	575.40
29 3 1940	170	9.800	«Cia. Marítima Canaria»	6.036	112	112	1938	575.40
1 6 1940	160	9.800	Leopoldo D. Funero	7.038	112	112	1938	575.40
5 7 1940	195	9.800	Miguel Mora Trujillo	7.241	112	112	1938	575.40
26 2 1940	169	9.800	Francisco García Peo	7.262	112	112	1938	575.40
29 3 1940	170	9.800	Francisco Gimera Delgado	7.273	112	112	1938	575.40
1 6 1940	160	9.800	Antonio Avila Castillo	7.285	112	112	1938	575.40
5 7 1940	195	9.800	Antonio Partida	7.298	112	112	1938	575.40
26 2 1940	169	9.800	José Baez. Doria	7.400	112	112	1938	575.40
29 3 1940	170	9.800	«Cia. Española de Petróleos»	7.406	112	112	1938	575.40
1 6 1940	160	9.800	Francisco Gómez Ibáñez	7.406	112	112	1938	575.40
5 7 1940	195	9.800	Antonio A. Domínguez	7.425	112	112	1938	575.40
26 2 1940	169	9.800	Alfredo Hernández Canino	7.436	112	112	1938	575.40
29 3 1940	170	9.800	Benito Pérez Armans	7.446	112	112	1938	575.40
1 6 1940	160	9.800	Juan García Ortiga	7.456	112	112	1938	575.40
5 7 1940	195	9.800	Bernardo Ascaso Tolosa	7.466	112	112	1938	575.40
26 2 1940	169	9.800	«Cia. Eléctrica de Tenerife»	7.476	112	112	1938	575.40
29 3 1940	170	9.800	Juan Brito Hernández	7.485	112	112	1938	575.40
1 6 1940	160	9.800	Sixto M. Machado	7.496	112	112	1938	575.40
5 7 1940	195	9.800	José Tavío Sierra	7.506	112	112	1938	575.40
26 2 1940	169	9.800	Eugenio y Antonia Domínguez	7.516	112	112	1938	575.40
29 3 1940	170	9.800	Idem	7.526	112	112	1938	575.40
1 6 1940	160	9.800	Idem	7.536	112	112	1938	575.40
5 7 1940	195	9.800	Juan Brito Hernández	7.546	112	112	1938	575.40
26 2 1940	169	9.800	Domingo Mora Trujillo	7.556	112	112	1938	575.40
29 3 1940	170	9.800	Pablo Luis y Luis Olivas	7.566	112	112	1938	575.40
1 6 1940	160	9.800	Fernando del Castillo Olivas	7.576	112	112	1938	575.40
5 7 1940	195	9.800	Antonio Mederos Rodríguez	7.586	112	112	1938	575.40
26 2 1940	169	9.800	Helederos Angel Benítez de Lujo	7.596	112	112	1938	575.40
29 3 1940	170	9.800	Luis Méndez Franco	8.354	112	112	1938	575.40
1 6 1940	160	9.800	Jose Luis Horcado Miseria	500.—	112	112	1938	575.40
5 7 1940	195	9.800	Alonso de Ponte Ilarrena	100.—	112	112	1938	575.40
26 2 1940	169	9.800	Unión Eléctrica Canarias	2.002.65	112	112	1938	575.40
29 3 1940	170	9.800	Saturnino Miranda Miranda	2.535.55	112	112	1938	575.40
1 6 1940	160	9.800	Miguel Peo Díaz y otros	3.500.—	112	112	1938	575.40
5 7 1940	195	9.800	Delegado de Hacienda	500.—	112	112	1938	575.40
26 2 1940	169	9.800	Alcalde Ayut. La Victoria	331.—	112	112	1938	575.40
29 3 1940	170	9.800	Jose García Diaz	331.—	112	112	1938	575.40
1 6 1940	160	9.800	Jose Palomares López	350.—	112	112	1938	575.40
5 7 1940	195	9.800	José Peña Hernández	1.500.—	112	112	1938	575.40
26 2 1940	169	9.800	Presidente Comisión Incautación de Bienes	1.475.73	112	112	1938	575.40
29 3 1940	170	9.800	Alicante de La Manzana de Acuerdo	29.75	112	112	1938	575.40
1 6 1940	160	9.800	Patrónato Nava Escuelas	357.—	112	112	1938	575.40

Fecha constitución D. M. A.	Número de Entrada	Número de Registro	Nombres	Importe	Número de Entrada	Número de Registro	Nombres	Importe	Número de Entrada	Número de Registro	Nombres	Importe
24 4 1930	151	7.350	Juan Pérez Leal	240,—	13	2	1946	2.316	11.047	Francisco Grillo	240,—	
29 4 1930	159	7.356	Alberto Vicente Garnacho	210,—	25	2	1946	2.324	11.054	Aurelio Gorrión Gorrión	240,—	
29 4 1930	160	7.357	Emilio Díaz Concepción	210,—	2	1946	2.351	11.057	Diego López	210,—		
29 4 1930	161	7.358	Angelio Fernández Fernández	210,—	4	3	1946	2.352	11.058	Iden	210,—	
29 4 1930	162	7.359	Jacinto Nazco Simao	240,—	14	3	1946	2.342	11.064	Dionisio Fernández	180,—	
29 4 1930	163	7.360	Pedro Castañeda Díaz	180,—	14	3	1946	2.343	11.065	Andrés González	210,—	
1 5 1930	167	7.362	José María Hernández Cabrerizo	26	3	1946	2.350	11.072	Domingo de la Rosa	150,—		
1 5 1930	214	7.401	Eusebio Díez Marante	150,—	26	3	1946	2.386	11.074	Pedro Gorrión	210,—	
16 5 1930	227	7.408	Wenceslao San Juan Corderos	210,—	26	3	1946	2.387	11.075	Ambrosio Doria	210,—	
28 5 1930	238	7.416	Rosendo Hernández Martín	210,—	30	3	1946	2.358	11.076	Toribio Martín	210,—	
28 5 1930	239	7.419	Manuel Rodríguez Rodríguez	240,—	6	4	1946	2.365	11.079	Manuel Rodríguez	210,—	
28 5 1930	242	7.422	Casiano Pérez Sánchez	150,—	8	4	1946	2.376	11.083	Santiago Expósito	150,—	
28 5 1930	244	7.424	Adrián Serrano Conde	360,—	9	4	1946	2.377	11.086	Dionisio G. Álvarez	150,—	
28 5 1930	245	7.425	Domingo Martín López	360,—	11	4	1946	2.379	11.088	Francisco Abreu	180,—	
39 5 1930	246	7.426	Miguel Rivero Selezar	240,—	13	4	1946	2.383	11.089	Jose Francisco	210,—	
39 5 1930	247	7.427	José Rivera Mesa	360,—	30	4	1946	2.387	11.092	Víctor J. Bautista	210,—	
31 4 1930	249	7.429	José Díaz Crisóstomo	360,—	30	4	1946	2.402	11.107	Francisco Padron	180,—	
31 4 1930	250	7.430	Antonio García Pérez	360,—	30	4	1946	2.403	11.108	Miguel A. Reverón	240,—	
31 4 1930	251	7.431	Obriano Gutiérrez Méndez	360,—	6	5	1946	2.404	11.109	Manuel González	180,—	
31 4 1930	252	7.432	Pedro Gutiérrez Hernández	180,—	6	5	1946	2.412	11.116	Lutiano Hernández	240,—	
2 6 1930	253	7.433	Antonio Álvarez Doria	360,—	6	5	1946	2.413	11.117	Wenceslao Pérez	180,—	
6 6 1930	254	7.434	Angel Batista Moreira	210,—	8	5	1946	2.417	11.121	Jesús Ravelo	150,—	
6 6 1930	255	7.435	José Hernández Hernández	240,—	13	5	1946	2.425	11.128	Antonio Francisco	210,—	
2 6 1930	265	7.436	Idefonso Luis Hernández	210,—	16	4	1946	2.428	11.130	Vernemundo Carballo	180,—	
2 6 1930	267	7.437	Niceto Triana Pérez	360,—	16	5	1946	2.446	11.131	Castiano García	300,—	
2 6 1930	268	7.438	Victor Méndez Hernández	240,—	22	5	1946	2.438	11.137	Ernesto Jiménez	240,—	
2 6 1930	269	7.439	Ventura Martín Pérez	360,—	22	5	1946	2.437	11.138	Víctor F. García	300,—	
2 6 1930	270	7.440	Manuel Sánchez López	240,—	29	5	1946	2.447	11.142	Felix L. Doria	210,—	
2 6 1930	271	7.441	Angel Hernández Hernández	240,—	29	5	1946	2.448	11.143	Pedro Batista	240,—	
2 6 1930	272	7.442	Idefonso Luis Hernández	210,—	31	5	1946	2.449	11.144	Francisco Rodríguez	240,—	
2 6 1930	273	7.443	Niceto Triana Pérez	240,—	3	6	1946	2.452	11.146	Domingo García	300,—	
2 6 1930	274	7.444	Victor Méndez Hernández	210,—	6	6	1946	2.453	11.147	Manue Lugo	150,—	
2 6 1930	275	7.445	Ventura Martín Pérez	240,—	18	6	1946	2.461	11.152	Tomás Padron	240,—	
1 6 1930	276	7.446	Manuel Sánchez López	240,—	29	5	1946	2.448	11.143	Juan Castañeda	240,—	
1 6 1930	277	7.447	Angel Hernández Hernández	240,—	31	5	1946	2.449	11.144	Juan Pérez	240,—	
1 6 1930	278	7.448	Asensio Sánchez García	150,—	19	6	1946	2.458	11.146	Domingo García	300,—	
30 6 1930	305	7.449	Justo de León Ossorio	180,—	3	6	1946	2.459	11.147	Manuel Pérez	240,—	
7 6 1930	320	7.450	Alfonso Expósito Alberto	210,—	6	6	1946	2.455	11.149	Manuel Rodríguez	300,—	
18 6 1930	320	7.451	Pedro Hernández Martínez	180,—	6	6	1946	2.456	11.150	Manuel Pérez	240,—	
18 6 1930	340	7.452	Donoso José Pérez Martínez	300,—	18	6	1946	2.462	11.154	Juan Pérez	240,—	
18 6 1930	341	7.453	Asensio Sánchez García	150,—	18	6	1946	2.464	11.155	Domingo Pérez	240,—	
18 6 1930	342	7.454	Pedro Hernández Martínez	300,—	19	6	1946	2.465	11.156	Manuel Rodríguez	300,—	
18 6 1930	343	7.455	Julian Simón Rodríguez	210,—	21	6	1946	2.468	11.157	L. Juan Estévez	210,—	
18 6 1930	345	7.456	Miguel Rodríguez González	180,—	8	7	1946	2.463	11.158	Orlando Hernández	180,—	
18 6 1930	346	7.457	Juan Magdaleno Grillo González	240,—	21	6	1946	2.470	11.159	Braulio Méndez	180,—	
18 6 1930	347	7.458	Aureliano Barrero Rodríguez	300,—	21	6	1946	2.471	11.159	José Jiménez	300,—	
22 6 1930	348	7.459	César Rodríguez Rodríguez	240,—	23	2	1946	2.475	11.162	Eugenio Gómez	240,—	
19 8 1930	444	7.460	Fernán Martín Castro	180,—	27	2	1946	2.476	11.153	Luis Hernández	300,—	
4 9 1930	463	7.461	Julio Rodríguez González	210,—	27	2	1946	2.477	11.164	Bruno J. Isidro León	240,—	
4 9 1930	464	7.462	Hilarion Gorrión Hernández	180,—	8	7	1946	2.485	11.171	Benigno Luis Luis	150,—	
4 9 1930	465	7.463	Delfín Rodríguez Pérez	240,—	27	7	1946	2.470	11.171	Alvaro Rivero Pérez	210,—	
6 9 1930	466	7.464	Juan Magdaleno Armas	240,—	13	7	1946	2.498	11.181	Aybar Pérez	240,—	
6 9 1930	467	7.465	Eugenio Estrada Lluis	240,—	21	6	1946	2.475	11.182	Eugenio Gómez	300,—	
6 9 1930	468	7.466	Marcelino Alfonso González	180,—	23	7	1946	2.505	11.183	Timoteo Hernández	240,—	
9 9 1930	470	7.467	Fernán Martín Martín	300,—	16	8	1946	2.508	11.191	Bruno J. Isidro León	210,—	
9 9 1930	471	7.468	Julio Rodríguez González	210,—	27	7	1946	2.509	11.192	Juan Doria García	210,—	
9 9 1930	472	7.469	Julian Simón Rodríguez	180,—	8	7	1946	2.510	11.193	Manuel Morales	150,—	
9 9 1930	473	7.470	Delfín Rodríguez Pérez	240,—	27	7	1946	2.511	11.194	Francisco Loijendio	150,—	
9 9 1930	474	7.471	Epifanio Antonio Meneses	240,—	31	7	1946	2.513	11.195	Oswaldo Camino Tano	240,—	
9 9 1930	475	7.472	Pedro Fernández Tabares	180,—	31	7	1946	2.514	11.196	Antonio Pérez	210,—	
9 9 1930	476	7.473	Inocente Hernández Pérez	240,—	16	8	1946	2.530	11.204	Florencio Medina	210,—	
9 9 1930	477	7.474	Graciadio González González	210,—	27	7	1946	2.531	11.205	Bentito Deigracias Pérez	210,—	
9 9 1930	478	7.475	Fernando Curbelo Medina	180,—	17	8	1946	2.533	11.207	José Andrés González	180,—	
9 9 1930	479	7.476	Pedro Alonso Pino	180,—	31	9	1946	2.559	11.216	Manuel Toste	240,—	
9 9 1930	480	7.477	Marcelino Alvarez García	300,—	3	9	1946	2.565	11.224	Oswaldo Camino Tano	240,—	
11 9 1930	481	7.478	Isidro Hernández Hernández	180,—	30	3	1946	2.566	11.225	Javier Delgado Rocón	240,—	
11 9 1930	482	7.479	Pablo Gómez Martín	180,—	7	1946	2.567	11.226	Antonio López Cerdovex	240,—		
12 9 1930	483	7.480	Carlos José Pérez	300,—	3	9	1946	2.578	11.227	Antonio Paiz Cerdovex	180,—	
12 9 1930	484	7.481	7.572	7.573	17	9	1946	2.583	11.234	Aurelio Martín Rivero	210,—	

Fecha constitución D. M. A.	Número de matrícula	Número de registro	Nombres		Número de registro	Número de Entrada	Fecha constitución D. M. A.	Nombres		Número de registro	Número de Entrada	Fecha constitución D. M. A.	Importe	
			Importe	Importe				Importe	Importe				Importe	Importe
18 8 1947	3.001	11.521	Orcencio Diaz	Juan Fernández Oliva	10.912	1.971	17 5 1945	240,—	210,—	5.161	1.31.90	Juzgado Instrucción capital	452.80	
18 8 1947	3.002	11.522	Alejandro M. de Armas	Idem	5.286	5.287	18 8 1920	4	7	5.286	23.36	Antonio Lecuona Calveras	240,—	
18 8 1947	3.003	11.523	Domingo E. Alvarez	Idem	5.286	5.287	18 7 1920	1	1	5.286	23.36	Juzgado Instrucción capital	2.382.36	
18 8 1947	3.004	11.524	Domingo Ruiz	Idem	5.286	5.287	18 7 1921	6	6	5.286	23.36	Juzgado Instrucción capital	2.382.36	
18 8 1947	3.005	11.525	José Freyre	Idem	5.286	5.287	18 12 1921	6	6	5.286	23.36	Juzgado Instrucción capital	2.382.36	
18 8 1947	3.006	11.526	Emiliano González	Idem	5.286	5.287	18 12 1921	4	4	5.286	23.36	Juzgado Instrucción capital	2.382.36	
18 8 1947	3.007	11.527	Francisco Rodriguez	Idem	5.286	5.287	18 1 1927	10	10	5.286	23.36	Juzgado Instrucción capital	2.382.36	
18 8 1947	3.009	11.528	René Pérez	Idem	5.286	5.287	18 1 1927	10	10	5.286	23.36	Juzgado Instrucción capital	2.382.36	
18 8 1947	3.010	11.529	Idem	Idem	5.286	5.287	18 3 1927	3	3	5.286	23.36	Juzgado Instrucción capital	2.382.36	
20 8 1947	3.014	11.531	Domingo Ortiz	Idem	5.286	5.287	18 2 1927	2	2	5.286	23.36	Vicente Diaz Llanos	1.000,—	
20 8 1947	3.015	11.532	Idem	Idem	5.286	5.287	18 3 1927	1	1	5.286	23.36	Juzgado Instrucción capital	1.000,—	
22 8 1947	3.017	11.534	Idem	Idem	5.286	5.287	18 5 1927	2	2	5.286	23.36	Idem	745,—	
27 8 1947	3.017	11.535	Olegario Rodriguez	Idem	5.286	5.287	18 9 1927	15	15	5.286	23.36	Idem	150.20	
29 8 1947	3.024	11.539	Juan Pérez	Idem	5.286	5.287	18 9 1927	19	19	5.286	23.36	Idem	100,—	
2 9 1947	3.027	11.540	Carlos González	Idem	5.286	5.287	18 9 1927	40	40	5.286	23.36	Idem	38.10	
2 9 1947	3.029	11.542	Angela Leon Rodriguez	Idem	5.286	5.287	18 10 1928	26	26	5.286	23.36	Idem	565,—	
2 9 1947	3.030	11.543	Rufino Benítez	Idem	5.286	5.287	18 10 1928	5	5	5.286	23.36	Idem	150.40	
2 9 1947	3.031	11.544	Daniel González	Idem	5.286	5.287	18 10 1928	10	10	5.286	23.36	Idem	41.45	
2 9 1947	3.032	11.545	Ramón Molero	Idem	5.286	5.287	18 11 1928	11	11	5.286	23.36	Pedro Blasberg	360,—	
3 9 1947	3.033	11.546	José Luis Santaorena	Idem	5.286	5.287	18 12 1928	16	16	5.286	23.36	Juzgado Instrucción Tenerife	642.60	
10 9 1947	3.037	11.550	Eugenio González Hernández	Idem	5.286	5.287	18 22 1928	34	34	5.286	23.36	Idem	26,—	
10 9 1947	3.038	11.551	Florencio Adiamo	Idem	5.286	5.287	18 26 1928	42	42	5.286	23.36	Idem	657.20	
10 9 1947	3.039	11.552	Atanasio González	Idem	5.286	5.287	18 10 1929	36	36	5.286	23.36	Idem	14.50	
10 9 1947	3.041	11.553	Ricardo Pimentel	Idem	5.286	5.287	18 10 1929	43	43	5.286	23.36	Idem	13.500,—	
10 9 1947	3.042	11.554	Antonio Delgado	Idem	5.286	5.287	18 13 1929	21	21	5.286	23.36	Idem	523,—	
10 9 1947	3.043	11.555	Idem	Idem	5.286	5.287	18 13 1929	3	3	5.286	23.36	Idem	547.30	
15 9 1947	3.044	11.557	Felix Mederos	Idem	5.286	5.287	18 22 1930	26	26	5.286	23.36	Idem	40,—	
15 9 1947	3.045	11.558	Salustiano Socas	Idem	5.286	5.287	18 1 1930	4	4	5.286	23.36	Idem	0.45	
20 9 1947	3.046	11.570	Pedro Navarro	Idem	5.286	5.287	18 26 1930	10	10	5.286	23.36	Idem	20,—	
23 9 1947	3.047	11.571	Antonio Gonzalez	Idem	5.286	5.287	18 18 1930	4	4	5.286	23.36	Idem	170.12	
23 9 1947	3.048	11.572	Francisco Socas	Idem	5.286	5.287	18 18 1930	5	5	5.286	23.36	Idem	450,—	
24 9 1947	3.049	11.573	Antonio Delgado	Idem	5.286	5.287	18 22 1930	9	9	5.286	23.36	Idem	100,—	
24 9 1947	3.051	11.574	Pellicano Morales	Idem	5.286	5.287	18 22 1930	12	12	5.286	23.36	Idem	100,—	
25 9 1947	3.052	11.575	Ramón Martín	Idem	5.286	5.287	18 5 1930	9	9	5.286	23.36	Idem	150.61	
25 9 1947	3.053	11.576	Francisco González	Idem	5.286	5.287	18 27 1930	10	10	5.286	23.36	Idem	150,—	
25 9 1947	3.054	11.577	Serapio Rodríguez	Idem	5.286	5.287	18 11 1930	11	11	5.286	23.36	Idem	20,—	
25 9 1947	3.055	11.578	Felipe Pescoso León	Idem	5.286	5.287	18 22 1930	11	11	5.286	23.36	Idem	140.50	
25 9 1947	3.072	11.581	Pedel Ventura Rodríguez	Idem	5.286	5.287	18 3 1931	3	3	5.286	23.36	Idem	100,—	
2 10 1947	3.073	11.583	Manuel García	Idem	5.286	5.287	18 6 1931	2	2	5.286	23.36	Idem	156.68	
8 10 1947	3.077	11.587	Pablo Rodríguez	Idem	5.286	5.287	18 11 1931	6	6	5.286	23.36	Idem	2.27	
8 10 1947	3.078	11.588	Idem	Idem	5.286	5.287	18 2 1931	7	7	5.286	23.36	Idem	100,—	
8 10 1947	3.090	11.590	Simeón L. Trujillo	Idem	5.286	5.287	18 7 1931	8	8	5.286	23.36	Idem	250,—	
13 10 1947	3.091	11.591	Pablo Rodríguez	Idem	5.286	5.287	18 21 1931	6	6	5.286	23.36	Idem	50,—	
13 10 1947	3.092	11.592	Emiliano Pérez	Idem	5.286	5.287	18 21 1931	6	6	5.286	23.36	Idem	66.76	
13 10 1947	3.093	11.594	Domingo Ortiz	Idem	5.286	5.287	18 28 1931	8	8	5.286	23.36	Idem	2.27	
13 10 1947	3.095	11.596	Bernardo García	Idem	5.286	5.287	18 7 1931	9	9	5.286	23.36	Idem	300,—	
13 10 1947	3.097	11.598	Blas J. Suárez	Idem	5.286	5.287	18 10 1931	10	10	5.286	23.36	Idem	400,—	
13 10 1947	3.098	11.599	Romualdo Afonso	Idem	5.286	5.287	18 11 1931	11	11	5.286	23.36	Idem	125,—	
13 10 1947	3.099	11.600	Dionisio Domínguez	Idem	5.286	5.287	18 17 1931	9	9	5.286	23.36	Idem	0.05	
16 10 1947	3.100	11.601	Jose González	Idem	5.286	5.287	18 28 1931	8	8	5.286	23.36	Idem	68.76	
16 10 1947	3.101	11.602	Francisco Alonso	Idem	5.286	5.287	18 10 1931	8	8	5.286	23.36	Idem	45.61	
16 10 1947	3.105	11.606	Eduardo Rodríguez	Idem	5.286	5.287	18 11 1931	11	11	5.286	23.36	Idem	19.25	
16 10 1947	3.106	11.607	José García	Idem	5.286	5.287	18 23 1931	7	7	5.286	23.36	Idem	300,—	
16 10 1947	3.107	11.608	Isidro García	Idem	5.286	5.287	18 12 1932	3	3	5.286	23.36	Idem	75,—	
16 10 1947	3.108	11.609	Dionisio Domínguez	Idem	5.286	5.287	18 21 1932	8	8	5.286	23.36	Idem	308.33	
16 10 1947	3.109	11.610	Toribio Hernandez	Idem	5.286	5.287	18 5 1932	14	14	5.286	23.36	Idem	16.70	
16 10 1947	3.110	11.612	Antonio Delgado	Idem	5.286	5.287	18 10 1932	11	11	5.286	23.36	Idem	42.25	
16 10 1947	3.112	11.613	Enrique Grillo	Idem	5.286	5.287	18 11 1932	11	11	5.286	23.36	Idem	50.20	
16 10 1947	3.113	11.614	Carmelo Hernandez	Idem	5.286	5.287	18 2 1933	4	4	5.286	23.36	Idem	18.80	
16 10 1947	3.114	11.615	Miguel Borges	Idem	5.286	5.287	18 3 1933	29	29	5.286	23.36	Idem	1.496.20	
16 10 1947	3.115	11.616	Carlos Eugenio Gorri	Idem	5.286	5.287	18 5 1933	14	14	5.286	23.36	Idem	500,—	
16 10 1947	3.116	11.617	Francisco Hernandez	Idem	5.286	5.287	18 10 1933	8	8	5.286	23.36	Idem	8.059	
16 10 1947	3.117	11.618	Antonio Delgado	Idem	5.286	5.287	18 11 1933	11	11	5.286	23.36	Idem	8.139	
16 10 1947	3.118	11.619	Enrique Grillo	Idem	5.286	5.287	18 12 1933	12	12	5.286	23.36	Idem	8.213	
16 10 1947	3.119	11.620	Carmelo Hernandez	Idem	5.286	5.287	18 13 1933	1	1	5.286	23.36	Idem	8.240	
16 10 1947	3.120	11.621	Miguel Borges	Idem	5.286	5.287	18 14 1933	12	12	5.286	23.36	Idem	8.292	
16 10 1947	3.121	11.622	José Serna	Idem	5.286	5.287	18 15 1933	6	6	5.286	23.36	Idem	8.317	
16 10 1947	3.122	11.623	Aquilino Cordovés	Idem	5.286	5.287	18 16 1933	1	1	5.286	23.36	Idem	8.332	
16 10 1947	3.123	11.624	José Ramos	Idem	5.286	5.287	18 17 1933	1	1	5.286	23.36	Idem	8.333	
16 10 1947	3.124	11.625	Domingo Ortiz	Idem	5.286	5.287	18 18 1933	1	1	5.286	23.36	Idem	8.334	

11.624	Pascual Luis González	2.198
11.625	Teodoro Pérez Martín	2.302
11.626	Vicente Pérez Pérez	2.319
11.627	Manuel Francisco Martínez	2.469
11.628	José Sepa	2.482
11.629	Oscar Rodríguez Rodríguez	2.495
11.630	Abrraham Rodríguez	2.715
11.631	Evelio Luis	2.671
11.632	Luis Hernández	2.685
11.633	Enrique Hernández	2.751
11.634	Enrique L. González	2.751
11.635	Domingo L. Pérez	2.751
11.636	Ángel Pérez	2.751
11.637	Pablo Álvarez	2.751
11.638	José Martín	2.751
11.639	Ulises Barrios	2.751
11.640	Hildebrando Martín	2.751
11.641	Santiago Álvarez	2.751
11.642	Juan Rojo Pérez	2.751
11.643	José M. Morales	2.751
11.644	José S. Rodríguez	2.751
11.645	Miguel Barruso	2.751
11.646	Eustaquio J. Rodríguez	2.751
11.647	Silverio M. Amaro	2.751
11.648	Marcelino Hernández	2.751
11.649	Antonio S. Rodríguez	2.751
11.650	Miguel García	2.751
11.651	Juan M. Amaro	2.751
11.652	Gerardo Rodríguez	2.751
11.653	Juan M. González	2.751
11.654	Francisco I. Medina	2.751
11.655	Antonio Delgado	2.751
11.656	Manuel Hernández	2.751
11.657	Teodilo Socas	2.751
11.658	Marcos González	2.751
11.659	Carlos M. Negrín	2.751
11.660	Leóncio Socas	2.751
11.661	Darios Torres	2.751
11.662	Diego Alonso	2.751
11.663	Pedro Muñoz	2.751
11.664	Franisco A. Núñez	2.751
11.665	Prudencio Hernández Pérez	2.751
11.666	Juan Martín Reyes	2.751
11.667	Hipólito Hernández Martín	2.751
11.668	Francisco Pedraza García	2.751
11.669	Gregorio Castro Lorenzo	2.751
11.670	Cándido Castro Lorenzo	2.751
11.671	Vicente Pérez Pérez	2.751
11.672	José Pérez Marroño	2.751
11.673	Antonio Pérez Poy	2.751
11.674	Leoncio Rodríguez Darias	2.751
11.675	Juan Pérez Izquierdo	2.751
11.676	Antonio García Ossorio	2.751
11.677	Juana Casanova Armas	2.751
11.678	Vicente Yanes Leal	2.751
11.679	Pedro Rodríguez Alfonso	2.751
11.680	Avelino Noria Hernández	2.751
11.681	Manuel Acosta Brito	2.751
11.682	Servando Rodríguez Pérez	2.751
11.683	Aureliano Morín Hernández	2.751
11.684	Idem	2.751
11.685	Luis Muñoz Casanayao	2.751
11.686	José de Arrate Celaya	2.751
11.687	Pedro González Díaz Llanos	2.751
11.688	Juliano Valentín González	2.751
11.689	Idem	2.751
11.690	Antonio Alvarez García	2.751
11.691	Juan Fernández Morales	2.751
11.692	Idem	2.751
11.693	Idem	2.751
11.694	Idem	2.751
11.695	Idem	2.751
11.696	Idem	2.751
11.697	Idem	2.751
11.698	Idem	2.751
11.699	Idem	2.751
11.700	Idem	2.751
11.701	Idem	2.751
11.702	Idem	2.751
11.703	Idem	2.751
11.704	Idem	2.751
11.705	Idem	2.751
11.706	Idem	2.751
11.707	Idem	2.751
11.708	Idem	2.751
11.709	Idem	2.751
11.710	Idem	2.751
11.711	Idem	2.751
11.712	Idem	2.751
11.713	Idem	2.751
11.714	Idem	2.751
11.715	Idem	2.751
11.716	Idem	2.751
11.717	Idem	2.751
11.718	Idem	2.751
11.719	Idem	2.751
11.720	Idem	2.751
11.721	Idem	2.751
11.722	Idem	2.751
11.723	Idem	2.751
11.724	Idem	2.751
11.725	Idem	2.751
11.726	Idem	2.751
11.727	Idem	2.751
11.728	Idem	2.751
11.729	Idem	2.751
11.730	Idem	2.751
11.731	Idem	2.751
11.732	Idem	2.751
11.733	Idem	2.751
11.734	Idem	2.751
11.735	Idem	2.751
11.736	Idem	2.751
11.737	Idem	2.751
11.738	Idem	2.751
11.739	Idem	2.751
11.740	Idem	2.751
11.741	Idem	2.751
11.742	Idem	2.751
11.743	Idem	2.751
11.744	Idem	2.751
11.745	Idem	2.751
11.746	Idem	2.751
11.747	Idem	2.751
11.748	Idem	2.751
11.749	Idem	2.751
11.750	Idem	2.751
11.751	Idem	2.751
11.752	Idem	2.751
11.753	Idem	2.751
11.754	Idem	2.751
11.755	Idem	2.751
11.756	Idem	2.751
11.757	Idem	2.751
11.758	Idem	2.751
11.759	Idem	2.751
11.760	Idem	2.751
11.761	Idem	2.751
11.762	Idem	2.751
11.763	Idem	2.751
11.764	Idem	2.751
11.765	Idem	2.751
11.766	Idem	2.751
11.767	Idem	2.751
11.768	Idem	2.751
11.769	Idem	2.751
11.770	Idem	2.751
11.771	Idem	2.751
11.772	Idem	2.751
11.773	Idem	2.751
11.774	Idem	2.751
11.775	Idem	2.751
11.776	Idem	2.751
11.777	Idem	2.751
11.778	Idem	2.751
11.779	Idem	2.751
11.780	Idem	2.751
11.781	Idem	2.751
11.782	Idem	2.751
11.783	Idem	2.751
11.784	Idem	2.751
11.785	Idem	2.751
11.786	Idem	2.751
11.787	Idem	2.751
11.788	Idem	2.751
11.789	Idem	2.751
11.790	Idem	2.751
11.791	Idem	2.751
11.792	Idem	2.751
11.793	Idem	2.751
11.794	Idem	2.751
11.795	Idem	2.751
11.796	Idem	2.751
11.797	Idem	2.751
11.798	Idem	2.751
11.799	Idem	2.751
11.800	Idem	2.751
11.801	Idem	2.751
11.802	Idem	2.751
11.803	Idem	2.751
11.804	Idem	2.751
11.805	Idem	2.751
11.806	Idem	2.751
11.807	Idem	2.751
11.808	Idem	2.751
11.809	Idem	2.751
11.810	Idem	2.751
11.811	Idem	2.751
11.812	Idem	2.751
11.813	Idem	2.751
11.814	Idem	2.751
11.815	Idem	2.751
11.816	Idem	2.751
11.817	Idem	2.751
11.818	Idem	2.751
11.819	Idem	2.751
11.820	Idem	2.751
11.821	Idem	2.751
11.822	Idem	2.751
11.823	Idem	2.751
11.824	Idem	2.751
11.825	Idem	2.751
11.826	Idem	2.751
11.827	Idem	2.751
11.828	Idem	2.751
11.829	Idem	2.751
11.830	Idem	2.751
11.831	Idem	2.751
11.832	Idem	2.751
11.833	Idem	2.751
11.834	Idem	2.751
11.835	Idem	2.751
11.836	Idem	2.751
11.837	Idem	2.751
11.838	Idem	2.751
11.839	Idem	2.751
11.840	Idem	2.751
11.841	Idem	2.751
11.842	Idem	2.751
11.843	Idem	2.751
11.844	Idem	2.751
11.845	Idem	2.751
11.846	Idem	2.751
11.847	Idem	2.751
11.848	Idem	2.751
11.849	Idem	2.751
11.850	Idem	2.751
11.851	Idem	2.751
11.852	Idem	2.751
11.853	Idem	2.751
11.854	Idem	2.751
11.855	Idem	2.751
11.856	Idem	2.751
11.857	Idem	2.751
11.858	Idem	2.751
11.859	Idem	2.751
11.860	Idem	2.751
11.861	Idem	2.751
11.862	Idem	2.751
11.863	Idem	2.751
11.864	Idem	2.751
11.865	Idem	2.751
11.866	Idem	2.751
11.867	Idem	2.751
11.868	Idem	2.751
11.869	Idem	2.751
11.870	Idem	2.751
11.871	Idem	2.751
11.872	Idem	2.751
11.873	Idem	2.751
11.874	Idem	2.751
11.875	Idem	2.751
11.876	Idem	2.751
11.877	Idem	2.751
11.878	Idem	2.751
11.879	Idem	2.751
11.880	Idem	2.751
11.881	Idem	2.751
11.882	Idem	2.751
11.883	Idem	2.751
11.884	Idem	2.751
11.885	Idem	2.751
11.886	Idem	2.751
11.887	Idem	2.751
11.888	Idem	2.751
11.889	Idem	2.751
11.890	Idem	2.751
11.891	Idem	2.751
11.892	Idem	2.751
11.893	Idem	2.751
11.894	Idem	2.751
11.895	Idem	2.751
11.896	Idem	2.751
11.897	Idem	2.751
11.898	Idem	2.751
11.899	Idem	2.751
11.900	Idem	2.751
11.901	Idem	2.751
11.902	Idem	2.751
11.903	Idem	2.751
11.904	Idem	2.751
11.905	Idem	2.751
11.906	Idem	2.751
11.907	Idem	2.751
11.908	Idem	2.751
11.909	Idem	2.751
11.910	Idem	2.751
11.911	Idem	2.751
11.912	Idem	2.751
11.913	Idem	2.751
11.914	Idem	2.751
11.915	Idem	2.751
11.916	Idem	2.751
11.917	Idem	2.751
11.918	Idem	2.751
11.919	Idem	2.751
11.920	Idem	2.751
11.921	Idem	2.751
11.922	Idem	2.751
11.923	Idem	2.751
11.924	Idem	2.751
11.925	Idem	2.751
11.926	Idem	2.751
11.927	Idem	2.751
11.928	Idem	2.751
11.929	Idem	2.751
11.930	Idem	2.751
11.931	Idem	2.751
11.932	Idem	2.751
11.933	Idem	2.751
11.934	Idem	2.751
11.935	Idem	2.751
11.936	Idem	2.751
11.937	Idem	2.751
11.938	Idem	2.751
11.939	Idem	2.751
11.940	Idem	2.751
11.941	Idem	2.751
11.942	Idem	2.751
11.943	Idem	2.751
11.944	Idem	2.751
11.945	Idem	2.751
11.946	Idem	2.751
11.947	Idem	2.751
11.948	Idem	2.751
11.949	Idem	2.751
11.950	Idem	2.751
11.951	Idem	2.751
11.952	Idem	2.751
11.953	Idem	2.751
11.954	Idem	2.751
11.955	Idem	2.751
11.956	Idem	2.751
11.957	Idem	2.751
11.958	Idem	2.751
11.959	Idem	2.751
11.960	Idem	2.751
11.961	Idem	2.751
11.962	Idem	2.751
11.963	Idem	2.751
11.964	Idem	2.751
11.965	Idem	2.751
11.966	Idem	2.751
11.967	Idem	2.751
11.968	Idem	2.751
11.969	Idem	2.751
11.970	Idem	2.751
11.971	Idem	2.751
11.972	Idem	2.751
11.973	Idem	2.751
11.974	Idem	2.751
11.975	Idem	2.751
11.976	Idem	2.751
11.977	Idem	2.751
11.978	Idem	2.751
11.979	Idem	2.751
11.980	Idem	2.751
11.981	Idem	2.751
11.982	Idem	2.751
11.983	Idem	2.751
11.984	Idem	2

Fecha constitución D. M. A.	Número de Entrada	Nombres		Importe	Número de Registro	Número de Entrada	Fecha constitución D. M. A.	Nombres		Importe	Número de Registro	Número de Entrada	Fecha constitución D. M. A.	Nombres		Importe		
		D.	M.	A.				D.	M.	A.				D.	M.	A.		
6 5 1930	184	7.377	Fernando Curbelo	13,75	23	7	1930	366	Juez municipal de Tegueste	5,—								
6 6 1930	185	7.378	Idem	10,—	23	7	1930	367	Idem	5,—								
6 6 1930	186	7.379	Juan Domingo Suárez	200,—	23	7	1930	368	Idem	10,—								
6 6 1930	187	7.380	Idem	100,—	23	7	1930	369	Idem	5,—								
6 6 1930	188	7.381	Fernando Curbelo	6,10	17	4	1929	33	Senoro González Hernández	5,—								
6 6 1930	189	7.382	Idem	5,45	25	9	1932	1.512	Emiguel Fernández Rueda	250,—								
6 6 1930	190	7.383	Idem	99,25	16	1	1936	18	Unión Española de Explosivos	500,—								
6 6 1930	191	7.385	Idem	12,85					Francisco Hernandez	500,—								
6 6 1930	193	7.386	Juzgado Instrucción La Laguna	7,612	30	4	1936	2,405	11.110	Francisco Hernandez	100,—							
6 6 1930	195	7.387	Idem	13,75	2,45	30	8	1928	50	Secretario Audiencia Provincial	7,50							
6 6 1930	196	7.388	Fernando Curbelo	16,75					Idem	30,—								
6 6 1930	197	7.389	Juzgado Instrucción Tenerife	1.000,—	30	8	1928	51	Idem	5,80								
6 6 1930	198	7.390	Fernando Curbelo Medina	619,15	30	8	1928	52	Idem	500,—								
6 6 1930	199	7.391	Idem	50,—	5	9	1928	5	Hacins Zinsel	100,—								
6 6 1930	200	7.392	Idem	449,70	6	5	1939	194	Julián Reyes	7,287								
6 6 1930	201	7.393	Juzgado Instrucción La Laguna	1,00	19	8	1930	426	7,539	Julian Reyes	100,—							
6 6 1930	202	7.394	Idem	0,20	19	8	1930	474	7,561	Secretario Audiencia Provincial	0,65							
6 6 1930	203	7.395	Idem	128,25	19	8	1930	536	7,586	Idem	0,80							
6 6 1930	204	7.396	Idem	1,—	19	9	1930	537	7,596	Idem	1,00							
6 6 1930	205	7.397	Idem	1,—	31	10	1930	538	7,606	Idem	1,20							
6 6 1930	206	7.398	Idem	0,20	31	10	1930	539	7,626	Idem	1,40							
6 6 1930	207	7.399	Idem	1,00	31	10	1930	540	7,647	Idem	1,60							
6 6 1930	208	7.400	Idem	0,20	31	10	1930	541	7,666	Idem	1,80							
6 6 1930	209	7.401	Idem	1,00	31	10	1930	542	7,684	Idem	2,00							
6 6 1930	210	7.402	Idem	1,00	31	10	1930	543	7,704	Idem	2,20							
6 6 1930	211	7.403	Idem	1,00	31	10	1930	544	7,724	Idem	2,40							
6 6 1930	212	7.404	Idem	1,00	31	10	1930	545	7,744	Idem	2,60							
6 6 1930	213	7.405	Idem	1,00	31	10	1930	546	7,764	Idem	2,80							
6 6 1930	214	7.406	Idem	1,00	31	10	1930	547	7,784	Idem	3,00							
6 6 1930	215	7.407	Idem	1,00	31	10	1930	548	7,804	Idem	3,20							
6 6 1930	216	7.408	Idem	1,00	31	10	1930	549	7,824	Idem	3,40							
6 6 1930	217	7.409	Idem	1,00	31	10	1930	550	7,844	Idem	3,60							
6 6 1930	218	7.410	Idem	1,00	31	10	1930	551	7,864	Idem	3,80							
6 6 1930	219	7.411	Idem	1,00	31	10	1930	552	7,884	Idem	4,00							
6 6 1930	220	7.412	Idem	1,00	31	10	1930	553	7,904	Idem	4,20							
6 6 1930	221	7.413	Idem	1,00	31	10	1930	554	7,924	Idem	4,40							
6 6 1930	222	7.414	Idem	1,00	31	10	1930	555	7,944	Idem	4,60							
6 6 1930	223	7.415	Idem	1,00	31	10	1930	556	7,964	Idem	4,80							
6 6 1930	224	7.416	Idem	1,00	31	10	1930	557	7,984	Idem	5,00							
6 6 1930	225	7.417	Idem	1,00	31	10	1930	558	8,004	Idem	5,20							
6 6 1930	226	7.418	Idem	1,00	31	10	1930	559	8,024	Idem	5,40							
6 6 1930	227	7.419	Idem	1,00	31	10	1930	560	8,044	Idem	5,60							
6 6 1930	228	7.420	Idem	1,00	31	10	1930	561	8,064	Idem	5,80							
6 6 1930	229	7.421	Idem	1,00	31	10	1930	562	8,084	Idem	6,00							
6 6 1930	230	7.422	Idem	1,00	31	10	1930	563	8,104	Idem	6,20							
6 6 1930	231	7.423	Idem	1,00	31	10	1930	564	8,124	Idem	6,40							
6 6 1930	232	7.424	Idem	1,00	31	10	1930	565	8,144	Idem	6,60							
6 6 1930	233	7.425	Idem	1,00	31	10	1930	566	8,164	Idem	6,80							
6 6 1930	234	7.426	Idem	1,00	31	10	1930	567	8,184	Idem	7,00							
6 6 1930	235	7.427	Idem	1,00	31	10	1930	568	8,204	Idem	7,20							
6 6 1930	236	7.428	Idem	1,00	31	10	1930	569	8,224	Idem	7,40							
6 6 1930	237	7.429	Idem	1,00	31	10	1930	570	8,244	Idem	7,60							
6 6 1930	238	7.430	Idem	1,00	31	10	1930	571	8,264	Idem	7,80							
6 6 1930	239	7.431	Idem	1,00	31	10	1930	572	8,284	Idem	8,00							
6 6 1930	240	7.432	Idem	1,00	31	10	1930	573	8,304	Idem	8,20							
6 6 1930	241	7.433	Idem	1,00	31	10	1930	574	8,324	Idem	8,40							
6 6 1930	242	7.434	Idem	1,00	31	10	1930	575	8,344	Idem	8,60							
6 6 1930	243	7.435	Idem	1,00	31	10	1930	576	8,364	Idem	8,80							
6 6 1930	244	7.436	Idem	1,00	31	10	1930	577	8,384	Idem	9,00							
6 6 1930	245	7.437	Idem	1,00	31	10	1930	578	8,404	Idem	9,20							
6 6 1930	246	7.438	Idem	1,00	31	10	1930	579	8,424	Idem	9,40							
6 6 1930	247	7.439	Idem	1,00	31	10	1930	580	8,444	Idem	9,60							
6 6 1930	248	7.440	Idem	1,00	31	10	1930	581	8,464	Idem	9,80							
6 6 1930	249	7.441	Idem	1,00	31	10	1930	582	8,484	Idem	10,00							
6 6 1930	250	7.442	Idem	1,00	31	10	1930	583	8,504	Idem	10,20							
6 6 1930	251	7.443	Idem	1,00	31	10	1930	584	8,524	Idem	10,40							
6 6 1930	252	7.444	Idem	1,00	31	10	1930	585	8,544	Idem	10,60							
6 6 1930	253	7.445	Idem	1,00	31	10	1930	586	8,564	Idem	10,80							
6 6 1930	254	7.446	Idem	1,00	31	10	1930	587	8,584	Idem	11,00							
6 6 1930	255	7.447	Idem	1,00	31	10	1930	588	8,604	Idem	11,20							
6 6 1930	256	7.448	Idem	1,00	31	10	1930	589	8,624	Idem	11,40							
6 6 1930	257	7.449	Idem	1,00	31	10	1930	590	8,644	Idem	11,60							
6 6 1930	258	7.450	Idem	1,00	31	10	1930	591	8,664	Idem	11,80							
6 6 1930	259	7.451	Idem	1,00	31	10	1930	592	8,684	Idem	12,00							
6 6 1930	260	7.452	Idem	1,00	31	10	1930	593	8,704	Idem	12,20							
6 6 1930	261	7.453	Idem	1,00	31	10	1930	594	8,724	Idem	12,4							

16	2	1928	28	7.261	Juzgado Instrucción Los Llanos	230,—
17	12	1929	28	7.261	Juez Municipal Santa Cruz de Tenerife	10.900
3	2	1934	2.254	8.368	Idem	100,—
4	5	1935	177	8.615	Secretario Judicial Los Llanos	4,25
4	5	1935	178	8.616	Idem	100,—
7	7	1935	207	8.629	Eugenio Hurtado Izquierdo	356,—
14	8	1935	382	8.859	Juzgado Instrucción capital	100,—
17	8	1935	451	8.873	Eugenio Hurtado Izquierdo	97,90
16	7	1936	23	8.905	Idem	100,—
27	1	1936	32	8.910	Idem	100,—
17	3	1936	106	8.939	Juzgado Instrucción capital	100,—
21	10	1941	459	9.994	Desiderio Sánchez Sebastián	1.12,—
25	11	1942	514	10.038	Juzgado Instrucción capital	4,25
6	11	1942	1.000	10.380	Francisco Cáceres Suárez	300,—
16	7	1944	1.687	10.911	Andrés Fernández Ortega	306,—
10	8	1945	1.944	10.951	Manuel de la Cueva	500,—
17	8	1945	2.074	10.951	Idem	500,—
12	3	1946	2.349	10.052	Pedro Lorenzo Hernández	9,50
24	8	1946	2.554	11.215	Rafael Hernández Valencía	10,—
19	5	1947	2.863	11.407	Francisco Dorta Y J. Castillo	2.078,—
25	9	1947	3.066	11.578	Rafael Hernández Valencía	2.078,—
19	12	1947	3.156	11.703	Gregorio Pérez	58,50
18	1	1921	14	5.228	Idem	1.000,—
3	4	1929	11	7.012	Pedro Lorenzo Hernández	499,50
19	8	1930	428	7.531	Rafael Hernández Valencía	1.996,50
19	8	1930	429	7.532	Francisco Dorta Y J. Castillo	748,55
19	8	1930	430	7.533	Ricardo Hernández Leisama	249,50
19	8	1930	431	7.533	Idem	500,—
19	12	1934	2.736	8.685	José Quintero García	500,—
18	1	1932	2.737	8.686	Ricardo Hernández Leidma	500,—
3	3	1957	52	9.075	Francisco Dorta y otro	231,20
12	5	1937	120	9.120	Segundo Morales Salvador	3.915,50
12	5	1937	121	9.121	Antonio León Hernández	1.000,—
26	5	1937	125	9.129	Mauricio Barreto Bello	1.000,—
21	6	1937	152	9.135	Juan Ayero Pérez	1.000,—
20	4	1939	115	9.355	Juzgado Municipal Alto	1.000,—
24	2	1945	1.896	10.886	Francisco Dorta	2.225
5	12	1945	2	11.003	Segundo Morales Salvador	11.004
6	12	1945	1.941	2.226	Francisco Dorta	11.004
6	12	1945	2.227	11.905	Juzgado Municipal Alto	11.004
10	12	1945	2.335	11.007	Idem	11.007
13	1	1947	2.715	11.311	Aquilino Hernández Rivero	7.257
13	12	1929	22	7.257	Juzgado de La Palma	381,—
13	12	1929	23	7.258	Idem	461,—
13	12	1929	568	7.604	Aquilino Hernández Rivero	420,—
6	11	1932	1.541	8.126	Juzgado Municipal Alto	300,—
6	11	1932	1.542	8.127	Idem	611,85
5	11	1932	1.543	8.128	Idem	300,—
5	11	1932	1.544	8.129	Idem	300,—
5	11	1932	1.545	8.130	Idem	300,—
5	11	1932	1.546	8.131	Idem	300,—
5	11	1932	1.547	8.132	Idem	300,—
5	11	1932	1.547	8.133	Idem	300,—
5	2	1934	2.252	8.366	Aquilino Hernández Rivero	474,—
2	2	1934	2.253	8.367	Idem	8,55
6	12	1926	7	6.271	Juzgado de La Palma	139,55
10	12	1928	14	6.393	Idem	155,45
10	12	1928	15	6.994	Idem	26,10
10	12	1928	16	6.995	Idem	175,—
10	12	1928	17	6.996	Idem	69,75
13	5	1937	124	9.122	Idem	200,—
5	11	1932	1.545	8.130	Juzgado Instrucción capital	298,50
5	11	1932	1.546	8.131	Idem	10.560
5	11	1932	1.547	8.132	Juez municipal de la capital	11.168
23	7	1930	363	7.607	Juez municipal de Tegueste	6.154,38
23	7	1930	364	7.508	Idem	5,—
23	7	1930	365	7.509	Idem e hijos de A. S. Mowbray	10.240
16	2	1928	28	7.261	Juez Municipal Santa Cruz de Tenerife	100,—
17	12	1929	28	7.261	Idem	100,—
3	2	1934	2.254	8.368	Secretario Judicial Los Llanos	4,25
4	5	1935	177	8.615	Idem	100,—
4	5	1935	178	8.616	Eugenio Hurtado Izquierdo	356,—
14	8	1935	382	8.859	Juzgado Instrucción capital	100,—
17	8	1935	451	8.873	Eugenio Hurtado Izquierdo	97,90
16	7	1936	23	8.905	Juzgado Instrucción capital	100,—
27	1	1936	32	8.910	Eugenio Hurtado Izquierdo	100,—
17	3	1936	106	8.939	Juzgado Instrucción capital	100,—
21	10	1941	459	9.994	Desiderio Sánchez Sebastián	1.12,—
25	11	1942	514	10.038	Juzgado Instrucción capital	4,25
6	11	1942	1.000	10.380	Francisco Cáceres Suárez	300,—
16	7	1944	1.687	10.911	Andrés Fernández Ortega	306,—
10	8	1945	1.944	10.951	Manuel de la Cueva	500,—
17	8	1945	2.074	10.951	Idem	500,—
12	3	1946	2.349	10.052	Pernaud Fernald	270,—
24	8	1946	2.554	11.215	Francisco Cáceres Suárez	300,—
19	5	1947	2.863	11.407	Andrés Fernández Ortega	2.078,—
25	9	1947	3.066	11.578	Manuel de la Cueva	2.078,—
19	12	1947	3.156	11.703	Idem	1.000,—
18	1	1921	14	5.228	Pedro Lorenzo Hernández	499,50
3	4	1929	11	7.012	Rafael Hernández Valencía	1.996,50
19	8	1930	428	7.531	Francisco Dorta Y J. Castillo	748,55
19	8	1930	429	7.532	Rafael Hernández Valencía	249,50
19	8	1930	430	7.533	Idem	500,—
19	12	1934	2.736	8.685	José Quintero García	500,—
18	1	1932	2.737	8.686	Ricardo Hernández Leidma	500,—
3	3	1957	52	9.075	Francisco Dorta y otro	231,20
12	5	1937	120	9.120	Segundo Morales Salvador	3.915,50
12	5	1937	121	9.121	Antonio León Hernández	1.000,—
26	5	1937	125	9.129	Mauricio Barreto Bello	1.000,—
21	6	1937	152	9.135	Juan Ayero Pérez	1.000,—
20	4	1939	115	9.355	Juzgado Municipal Alto	1.000,—
24	2	1945	1.896	10.886	Francisco Dorta	2.225
5	12	1945	2	11.003	Segundo Morales Salvador	11.004
6	12	1945	1.941	2.226	Francisco Dorta	11.004
6	12	1945	2.227	11.905	Juzgado Municipal Alto	11.004
10	12	1945	2.335	11.007	Idem	11.007
13	1	1947	2.715	11.311	Aquilino Hernández Rivero	7.257
13	12	1929	22	7.257	Juzgado de La Palma	381,—
13	12	1929	23	7.258	Idem	461,—
6	11	1932	1.541	8.126	Aquilino Hernández Rivero	420,—
6	11	1932	1.542	8.127	Juzgado Municipal Alto	300,—
5	11	1932	1.543	8.128	Idem	611,85
5	11	1932	1.544	8.129	Idem	300,—
5	11	1932	1.545	8.130	Idem	300,—
5	11	1932	1.546	8.131	Idem	300,—
5	11	1932	1.547	8.132	Idem	300,—
5	11	1932	1.547	8.133	Idem	300,—
5	2	1934	2.252	8.366	Aquilino Hernández Rivero	474,—
2	2	1934	2.253	8.367	Idem	8,55
6	12	1926	7	6.271	Juzgado de La Palma	139,55
10	12	1928	14	6.393	Idem	155,45
10	12	1928	15	6.994	Idem	26,10
10	12	1928	16	6.995	Idem	175,—
10	12	1928	17	6.996	Idem	69,75
13	5	1937	124	9.122	Idem	200,—
5	11	1932	1.545	8.130	Juzgado Instrucción capital	298,50
5	11	1932	1.546	8.131	Idem	10.560
5	11	1932	1.547	8.132	Juez municipal de la capital	11.168
23	7	1930	363	7.607	Juez municipal de Tegueste	6.154,38
23	7	1930	364	7.508	Idem	5,—
23	7	1930	365	7.509	Idem e hijos de A. S. Mowbray	10.240
10	12	1928	14	6.393	Idem	100,—
10	12	1928	15	6.994	Idem	100,—
10	12	1928	16	6.995	Idem	100,—
10	12	1928	17	6.996	Idem	100,—
13	5	1937	124	9.122	Idem	200,—
5	11	1932	1.545	8.130	Juzgado Instrucción capital	298,50
5	11	1932	1.546	8.131	Idem	10.560
5	11	1932	1.547	8.132	Juez municipal de la capital	11.168
23	7	1930	363	7.607	Juez municipal de Tegueste	6.154,38
23	7	1930	364	7.508	Idem	5,—
23	7	1930	365	7.509	Idem e hijos de A. S. Mowbray	10.240
10	12	1928	14	6.393	Idem	100,—
10	12	1928	15	6.994	Idem	100,—
10	12	1928	16	6.995	Idem	100,—
10	12	1928	17	6.996	Idem	100,—
13	5	1937	124	9.122	Idem	200,—
5	11	1932	1.545	8.130	Juzgado Instrucción capital	298,50
5	11	1932	1.546	8.131	Idem	10.560
5	11	1932	1.547	8.132	Juez municipal de la capital	11.168
23	7	1930	363	7.607	Juez municipal de Tegueste	6.154,38
23	7	1930	364	7.508	Idem	5,—
23	7	1930	365	7.509	Idem e hijos de A. S. Mowbray	10.240
10	12	1928	14	6.393	Idem	100,—
10	12	1928	15	6.994	Idem	100,—
10	12	1928	16	6.995	Idem	100,—
10	12	1928	17	6.996	Idem	100,—
13	5	1937	124	9.122	Idem	200,—
5	11	1932	1.545	8.130	Juzgado Instrucción capital	298,50
5	11	1932	1.546	8.131	Idem	10.560
5	11	1932	1.547	8.132	Juez municipal de la capital	11.168
23	7	1930	363	7.607	Juez municipal de Tegueste	6.154,38
23	7	1930	364	7.508	Idem	5,—
23	7	1930	365	7.509	Idem e hijos de A. S. Mowbray	10.240
10	12	1928	14	6.393	Idem	100,—
10	12	1928	15	6.994	Idem	100,—
10	12	1928	16	6.995	Idem	100,—
10	12	1928	17	6.996		

D. M. A.	Número Entrada	Número de Registro	Nombres		Importe	Número de Registro	Número Entrada		Número de Constitución	Importe	Número de Registro	Nombres		Importe
			D.	M.			D.	M.				D.	M.	
21 10 1942	3.103	11.684			9.474,—		25	4	1935	154	8.797	Antonio Leonora	759.77	
34 7 1941	297	9.875	Ramón Pérez Bonilla		1.260,—		25	4	1936	156	8.796	Idem	2.211.25	
36 7 1941	301	9.877	Asensio Pérez Bonilla		863,62		30	5	1935	169	8.811	José Vergnor Negrín	9.50	
28 7 1941	302	9.878	Juan García Gárola		1.320,—		3	5	1935	175	8.813	Antonio Leonora	422.72	
28 7 1941	303	9.879	Anselmo Gómez Díaz		1.510,—		27	5	1935	197	8.824	Daniel Fernández Castillo	561.15	
28 7 1941	304	9.880	Pret. Comunidad Tarija		2.196,—		26	1	1939	12	9.312	Nildebrando Rehoso Espinosa	476,—	
30 7 1941	305	9.883	Santiago Martín Pérez		2.194,—		9	5	1939	130	9.360	Alvaro Rodríguez López	136.60	
30 7 1941	312	9.887	Juan Esquivel Castellano		2.205,—		1	6	1939	149	9.376	Heliódoro Hernández González	4.44	
1 8 1941	313	9.888	Ayunt. S. C. Tenorio		2.743,90		4	10	1939	167	9.386	José Vergnor Negrín	175,—	
5 8 1941	314	9.889	José Curbelo Iglesias		2.205,—		5	7	1939	167	9.381	José Vergnor Negrín	326,—	
5 8 1941	371	9.929	Idem		1.467,25		2	9	1939	236	9.418	Tomás Ortega Tafo	736.18	
24 9 1941	369	9.949	Sedad. Montaña del Cedro		3.937,50		16	9	1939	247	9.426	Felipe Medina Pérez	138.74	
25 9 1941	461	9.951	Santisteban Zamorano Cabrera		3.022,90		4	10	1939	397	9.454	Transportes Norte S/C., Palma	675,—	
25 9 1941	462	9.952	Manuel González Gómez		2.205,—							Alvaro Rodríguez López	273.16	
25 9 1941	453	9.951	Félix Hernández Pérez		1.345,—							Antonio Trujillo Diaz	136.90	
20 10 1941	12	9.953	Secret. Comisión Incautación Bienes		9.071		4	10	1939	398	9.458	Entfilio Díaz Mora	33.12	
24 12 1936	89	9.098	Carlos Buchle Soto		57,95		3	1	1940	3	9.488	Tomás Hernández Martín	475,—	
9 4 1937	207	9.164	Juzgado Instrucción capital		161,85		27	1	1940	47	9.523	Ramón Plasencia Plasencia	660,—	
86 12 1937	279	9.197	Idem		2.668,84		11	3	1940	143	9.544	Cayetano Hidalgo Gárel	100,—	
66 4 1936	91	9.205	Miguel Zerolo Puentes		11,31		11	4	1940	179	9.533	Domitila Pérez Alonso	150,—	
36 1 1939	13	9.314	Juzgado Instrucción capital		2.717,50		24	4	1940	200	9.598	Domingo Pérez Iglesias	12.47	
36 1 1939	14	9.320	Comisión Prov. Inc. Bienes		1.11		2	7	1940	275	9.780	Comudad. Her. Aguas Edje	15.66	
7 2 1936	29	9.320	Cabildo Insular de La Palma		416,20		17	3	1941	102	9.781	Pedro Díaz Duque	1.729.80	
355	12 9	9.490	Gaspas Gonzalez Santana		119,63		18	3	1941	103	9.781	Armando Yáñez Carrillo	345,94	
639	14 3	9.492	Manuel García Sevilla		1.500,—		3	3	1942	673	10.137	Maria de la Rosa Ferrand	374,48	
1 117	10 500	10.500	Juan Pérez Delgado		1.500,—		5	6	1942	784	10.213	Ana Cabrera Revilla	33.43	
1 1882	13	10.500	Diego López Samblas		1.500,—		5	6	1942	789	10.216	Genaro Hurtado Lequiendo	582.70	
1 1882	13	10.889	Idem		9.913		6	1942	815	10.235	Felipe del Castillo González	5277,48		
1 1885	14	10.874	Jose Padron Campos Alonso		9.314		26	6	1942	1.031	10.397	Manuel G. Martín	3.614.79	
51 5 1945	14	10.916	Pedro Hernández Méndez		9.320		19	11	1942	1.031	10.453	Alonso de Ponte	2.600.13	
14 8 1945	2078	10.952	Luis García Méndez		1.500,—		14	1	1943	1.106	10.454	Maria Rosa Ferrand	748.96	
16 3 1945	2288	11.030	Arturo Pilar Cano		1.500,—		18	1	1943	1.106	10.458	Ana Cabrera Diaz	67,—	
Francisco Fries			Francisco Fries		1.600,—		20	3	1943	1.185	10.508	Cabildo Insular de Tenerife	9.735.88	
Gaspar Gonzalez Santana			Gaspar Gonzalez Santana		1.000,—		21	5	1943	1.273	10.563	Cabildo Insular de Tenerife	3.55	
Domingo Ortiz			Domingo Ortiz		1.500,—		27	5	1943	1.282	10.564	Domingo García García	6421.49	
Emiliano Prada			Emiliano Prada		1.500,—		27	5	1943	1.283	10.565	Vicente Hernández Pérez	11.269.27	
Domingo Padron Medina			Domingo Padron Medina		495,—		27	5	1943	1.284	10.566	Alfonso Ponte Llanera	30.47	
Pedro Rodríguez Medina			Pedro Rodríguez Medina		144,—		17	7	1943	1.367	10.618	Guillermo Méndez Suárez	2.951.86	
José R. Curbelo			José R. Curbelo		300,—		5	1943	1.373	10.629	Domingo Miranda Miranda	2.991.50		
Unión Autobuses Urbanos			Unión Autobuses Urbanos		79,20		16	9	1943	1.431	10.673	Celio M. Benítez Toledo	29.86	
Tomas Reyes Diaz			Tomas Reyes Diaz		50,—		13	10	1943	1.462	10.761	Antonio Lecona Harrisson	3.55	
Sindicato Agrícola «Ríos»			Sindicato Agrícola «Ríos»		300,—		25	10	1943	1.469	10.882	Antonio Lecona Harrisson	393.27	
Librería Curpelo, S. L.			Librería Curpelo, S. L.		240,—		15	12	1943	1.467	10.762	Antonio Rodríguez López	2.726.46	
Elisa González Varela			Elisa González Varela		100,—		17	7	1943	1.508	10.713	Antonio Lecona Harrisson	39.66	
Adolfo Pérez			Adolfo Pérez		200,—		21	5	1943	1.537	10.721	Guillermo Méndez Suárez	235.36	
Matías Guigou			Matías Guigou		300,—		27	1	1944	1.537	10.732	Domingo Miranda Miranda	2.991.50	
H. P. Olsen			H. P. Olsen		200,—		28	3	1944	1.585	10.760	Amelia López Trujillo	1.886.45	
Matías Guigou Costa			Matías Guigou Costa		10.930		28	3	1944	1.586	10.761	Amelia López Trujillo	9.76	
José Franco Torres Suárez			José Franco Torres Suárez		25.000,—		25	3	1944	1.587	10.762	Manuel Martín Hernández	2.000.00	
Francisco Cáceres Suárez			Francisco Cáceres Suárez		1.000,—		28	3	1944	1.588	10.763	Antonio Lecona Harrisson	10.919	
Idem			Idem		623,23		28	3	1944	1.590	10.765	Antonio Lecona Harrisson	10.923	
Ricardo Hernández Ledesma			Ricardo Hernández Ledesma		7.510,80		17	7	1944	1.591	10.766	Antonio Lecona Harrisson	10.931	
Juzgado Instrucción capital			Juzgado Instrucción capital		35,53		15	12	1944	1.597	10.824	Poliscarpo Mascareño Hernández	148.79	
Juzgado Instrucción capital			Juzgado Instrucción capital		454,51		10	10	1944	1.775	10.843	José Martín Freire	17.61	
Juzgado Instrucción capital			Juzgado Instrucción capital		617,73		19	10	1944	1.782	10.847	Alvaro Rodríguez López	79.20	
Juzgado Instrucción capital			Juzgado Instrucción capital		126,—		8	1	1945	1.843	10.873	Tomas Cruz García	1.886.45	
Juzgado Instrucción capital			Juzgado Instrucción capital		8.726,40		20	5	1945	1.983	10.919	Amelia López Trujillo	9.76	
Juzgado Instrucción capital			Juzgado Instrucción capital		5,29		8	6	1945	2.000	10.923	Jose Hernández Barrameda	46.19	
Juan N. Priego Godoy			Juan N. Priego Godoy		1.000,—		12	6	1945	2.016	10.931	Manuel Rodríguez Melián	7.229.58	
Comisión Prov. Inc. Bienes			Comisión Prov. Inc. Bienes		542,45		21	6	1945	2.027	10.936	Claudio Clemente Albyon	2.556.70	
Carlos Roda Mendoza			Carlos Roda Mendoza		6.814,20		17	7	1945	2.052	10.943	Manuel Rodríguez Melián	21.06	
Ricardo Hernández Ledesma			Ricardo Hernández Ledesma		2.955,—		30	7	1945	2.063	10.945	Banco Hispano Americano	10.950	
Banco Hispano Americano			Banco Hispano Americano		12.79		8	8	1945	2.073	10.950	Comunidad Chirche	1.947.72	

Antonio Lecuona, Hardisson	98,85
Felix Afonso Martin	470,35
Juan Esguivel Castellanos	594,65
Angela Cologán	49,56
Fernando Hernández	2,120,90
Rafael Rodríguez López	2,802,39
Puan Herrera	120,95
Alvaro Rodríguez López	61,93
Miguel Hernández	3,761,95
Pedro J. Viñas	6,512,89
Tomas Cruz García	8,585,25
José Farina	2,020,95
Alvaro Rodríguez López	2,490,57
José García	2,739,88
José María Casanhas	11,—
Juan Pérez	2,540,—
Ildoro Massa	4,022,79
Bernardo Machado	1,711,60
Alvaro Rodríguez López	7,776,88
Constantino Torres	240,00
José María Galván	3,384,50
Pedro Gómez	24,94
Juan Jiménez, Felcon	6,415,50
Alvaro Rodríguez López	4,446,—
Alvaro Rodríguez López	5,478,76
Valerio González	7,583,90
Manuel Escobar	145,96
Cabildo Insular de La Palma.	3,263,49
	809,52

Juzgado Instruc. Tenerife	160,90
Juan Hernández García	169,57
Cándido Hernández Luis	46,66
Juan Hernández García	28,—
Cándido Hernández Luis	13,—
Domingo Cruz Álvarez	1.149,—
Jose Gutiérrez Exposito	2.271,78
Domingo Cruz Álvarez	413,50
Domínguez Cruz Álvarez	1.560,—
Idem	12,—
Interventor de Hacienda	56,66
Martín Rodríguez Díaz Llanos.	546,40
Agustín Gómez Rivero	1.043,75
Bernardo Gómez Rodríguez	219,75
Lorenzo Oreamas Díaz Llanos.	3.180,97
Rafael Martín	14,36
Miguel Rodríguez Díaz	450,—
José Curbelo Iglesias	3.126,87
Idem	1.716,73
Cándido García Dorla	495,—
Antonio Lecuona	312,54
Idem	279,24
Idem	699,95
Idem	503,71
Idem	1.320,74
Idem	572,19
Idem	773,80
Idem	516,60
Idem	551,16

9	3.989	9.2986
8	3.297	8.2997
7	3.207	8.3097
6	3.568	8.5698
5	8.721	8.721
4	8.724	8.724
3	8.728	8.728
2	8.943	8.943
1	9.233	9.233
	9.265	9.265
	9.270	9.270
	9.644	9.644
	9.767	9.767
	8.215	8.215
	8.225	8.225
	8.518	8.518
	8.519	8.519
	8.534	8.534
	8.782	8.782
	8.783	8.783
	8.784	8.784
	8.788	8.788
	8.789	8.789
	8.793	8.793
	8.794	8.794
	8.795	8.795
3	2.988	2.988
2	1.985	1.985
1	1.983	1.983
	2.115	2.115
	2.116	2.116
	3.36	3.36
	43	43
	107	107
	120	120
	152	152
	230	230
	280	280
	347	347
	73	73
	1.795	1.795
	1.825	1.825
	2.621	2.621
	2.452	2.452
	2.670	2.670
	138	138
	139	139
	140	140
	145	145
	146	146
	150	150
	151	151
	152	152
	153	153
1	9	9
0	9	9
-1	9	9
-2	9	9
-3	9	9
-4	9	9
-5	9	9
-6	9	9
-7	9	9
-8	9	9
-9	9	9
-10	9	9
-11	9	9
-12	9	9
-13	9	9
-14	9	9
-15	9	9
-16	9	9
-17	9	9
-18	9	9
-19	9	9
-20	9	9
-21	9	9
-22	9	9
-23	9	9
-24	9	9
-25	9	9
-26	9	9
-27	9	9
-28	9	9
-29	9	9
-30	9	9
-31	9	9
-32	9	9
-33	9	9
-34	9	9
-35	9	9
-36	9	9
-37	9	9
-38	9	9
-39	9	9
-40	9	9
-41	9	9
-42	9	9
-43	9	9
-44	9	9
-45	9	9
-46	9	9
-47	9	9
-48	9	9
-49	9	9
-50	9	9
-51	9	9
-52	9	9
-53	9	9
-54	9	9
-55	9	9
-56	9	9
-57	9	9
-58	9	9
-59	9	9
-60	9	9
-61	9	9
-62	9	9
-63	9	9
-64	9	9
-65	9	9
-66	9	9
-67	9	9
-68	9	9
-69	9	9
-70	9	9
-71	9	9
-72	9	9
-73	9	9
-74	9	9
-75	9	9
-76	9	9
-77	9	9
-78	9	9
-79	9	9
-80	9	9
-81	9	9
-82	9	9
-83	9	9
-84	9	9
-85	9	9
-86	9	9
-87	9	9
-88	9	9
-89	9	9
-90	9	9
-91	9	9
-92	9	9
-93	9	9
-94	9	9
-95	9	9
-96	9	9
-97	9	9
-98	9	9
-99	9	9
-100	9	9
-101	9	9
-102	9	9
-103	9	9
-104	9	9
-105	9	9
-106	9	9
-107	9	9
-108	9	9
-109	9	9
-110	9	9
-111	9	9
-112	9	9
-113	9	9
-114	9	9
-115	9	9
-116	9	9
-117	9	9
-118	9	9
-119	9	9
-120	9	9
-121	9	9
-122	9	9
-123	9	9
-124	9	9
-125	9	9
-126	9	9
-127	9	9
-128	9	9
-129	9	9
-130	9	9
-131	9	9
-132	9	9
-133	9	9
-134	9	9
-135	9	9
-136	9	9
-137	9	9
-138	9	9
-139	9	9
-140	9	9
-141	9	9
-142	9	9
-143	9	9
-144	9	9
-145	9	9
-146	9	9
-147	9	9
-148	9	9
-149	9	9
-150	9	9
-151	9	9
-152	9	9
-153	9	9
-154	9	9
-155	9	9
-156	9	9
-157	9	9
-158	9	9
-159	9	9
-160	9	9
-161	9	9
-162	9	9
-163	9	9

Juzgado de Delitos Monetarios

Por el presente se cita, llama y emplaza a Salvador Ávila Saldafia, al parecer de nacionalidad mejicana, y cuyas circunstancias personales se desconocen, inculpado en el procedimiento número 73 del año 1969, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, plaza de Colón, número cuatro, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oido en el expresado procedimiento, en el que aparece inculpado por delito de contrabando monetario, con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1.^o Que, declarada la rebeldía, no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando, en consecuencia, apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado, y

3.^o Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a veinte de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, E. Pomata.—El Juez de Delitos Monetarios, Antonio Sánchez del Corral. 866.

**MINISTERIO
DE OBRAS PÚBLICAS**

Confederaciones Hidrográficas

TAJO

Expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras de la red de acequias del sector IX de la zona regable del canal bajo del Alberche, en el término municipal de Calera y Chozas (Toledo)

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1964 y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de dicha Ley, la Dirección de esta Confederación ha ordenado la información pública durante un periodo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, para que los propietarios afectados presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

El presente anuncio se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en el periódico «El Alcázar», de Toledo, remitiéndose un ejemplar del anuncio al Ayuntamiento de Calera y Chozas para su exposición al público en el tablón de edictos.

Madrid, 19 de febrero de 1969.—El Ingeniero Jefe del Servicio de Expropiedades, Javier Sanz-Pastor.—1.242-E.

Relación de propietarios y fincas afectadas

Finca número	Propietario	Paraje	Cultivo			Superficie a expropiar — Hectáreas
			Polygono	Parcela		
<i>Acequia 26-O. P.</i>						
1 a	Nicolás López Talavera	Prado y T.º	3-H-1	351	Labor regadio 2. ^a	0,0700
2	Nicolás López Talavera	Idem	3-H-1	351	Idem	0,0240
3	Martina Muñoz Colilla	Idem	3-H-1	351	Idem	0,0740
3 a	Instituto Nacional de Colonización	Y Arriba	3-H-1	282	Idem	0,1400
3 b	Instituto Nacional de Colonización	Idem	3-H-1	282	Idem	0,3220
3 c	Instituto Nacional de Colonización	Idem	3-H-1	282	Idem	0,9450
3 d	Instituto Nacional de Colonización	Idem	3-H-1	282	Idem	0,1100
4	Instituto Nacional de Colonización	Idem	3-H-1	282	Idem	0,2950
5	Instituto Nacional de Colonización	Torizones	3-H-1	287	Idem	0,3200
6	Instituto Nacional de Colonización	Idem	3-H-1	302	Idem	0,1300
6	Concepción Velada	V. Arriba	3-H-1	308	Idem	0,3200
7	Juan Donadéu Luengo	Idem	3-H-1	573	Labor regadio 1. ^a	0,1665
8	José Donadéu Carol	Idem	3-H-1	574	Idem	0,3040
9	Nuria Donadéu Carol	Idem	3-H-1	575	Idem	0,1040
10	José Donadéu Luengo	Idem	3-H-1	577	Labor regadio 2. ^a	0,2192
11	Nicolás López Merino	A. V. Enmedio	3-H-1	665	Vila 2. ^a	0,0220
12	Herederos de Justino Galán Muñoz	Idem	3-H-1	664	Idem	0,0220
13	Concepción Jiménez de la Llave	Idem	3-H-1	666 a	Olivar 2. ^a	0,0260
14	Antonio Aleman Robledo	Idem	3-H-1	666 a	Vila 2. ^a	0,0036
15	Herederos de Agustín García	Idem	3-H-1	663	Idem	0,0044
16	Concepción Jiménez de la Llave	Idem	3-H-1	666	Idem	0,0080
16 a	Hermanos de Lucio Fernández	Idem	3-H-1	661	Idem	0,0100
17	Agustín Fernández	Realejos	3-H-1	659	Olivar 2. ^a	0,0280
18	Virgilio Renilla García Izquierdo	Idem	3-H-1	659	Vila 1. ^a	0,0280
19	Ángel González Centeno	V. Enmedio	3-H-2	562	Labor regadio 2. ^a	0,0980
20	Nicolás López Merino	Idem	3-H-2	561	Idem	0,0420
21	Rosario García Izquierdo	Idem	3-H-2	560	Idem	0,0420
21 a	Rosario García Izquierdo	Idem	3-H-2	560	Idem	0,1440
21 b	Rosario García Izquierdo	Idem	3-H-2	560	Idem	0,0420
22 a	Virgilio Renilla García	Idem	3-H-2	563	Idem	0,0420
22 b	Nicolás López Merino	Idem	3-H-2	563	Idem	0,0420
22 c	Instituto Nacional de Colonización	Idem	3-H-2	563	Idem	0,0420
23	Virgilio Renilla García	Idem	3-H-2	563	Idem	0,0420
23	Adela Baño Urdiales	Idem	3-H-2	563	Idem	0,0420
24	Daniel González Carchenilla	Idem	3-H-2	544	Idem	0,0420
25	Germán Fernández López	Idem	3-H-2	545	Idem	0,0420
26	Juan García	Idem	3-H-2	546	Idem	0,0420
26	A. J. Merino	Idem	3-H-2	547	Labor secano 1. ^a	0,0380
27	Pedro Gómez	Idem	3-H-2	547	Labor regadio 2. ^a	0,2100
28	Instituto Nacional de Colonización	Idem	3-H-2	536	Idem	0,0450
29	Daniel González Carchenilla	Idem	3-H-2	535	Idem	0,0350
30	Francisco Mateo García	Idem	3-H-2	534	Idem	0,0640
31	José Renilla García Izquierdo	Idem	3-H-2	532	Idem	0,0150
32	Herederos de Víctor López	Idem	3-H-2	531	Idem	0,0140
33	Leóncia Rosario López	Idem	3-H-2	531	Idem	0,0140
34	Justina García Alvarez	Idem	3-H-2	529	Idem	0,0200
35	José Rodríguez Jiménez	Idem	3-H-2	528	Idem	0,0080
36	Pedro Sánchez Varela	Idem	3-H-2	527	Idem	0,0150
37	Pedro Colilla	Idem	3-H-2	526	Idem	0,0150
38	Instituto Nacional de Colonización	Idem	3-H-2	525	Idem	0,1045
39	José Rodríguez	Idem	3-H-2	524	Idem	0,0200
40	Nicolás Fernández	Idem	3-H-2	523	Idem	0,0080
41	Julian Fernández Jiménez	Idem	3-H-2	522	Idem	0,0170
42	Rosario García Izquierdo	Idem	3-H-2	519 a	Labor regadio 1. ^a	0,0630
43	José Renilla García Izquierdo	Idem	3-H-2	518	Idem	0,0150
44	Francisco Díaz López	Idem	3-H-2	517	Idem	0,0170
45	Francisco Díaz López	Idem	3-H-2	516	Idem	0,0100
46	Pedro García Luján	Idem	3-H-2			

46 a 47	Pedro García Luján Herederos de Vicente Cuadrillero	Idem Idem	0,0100 0,0140
48	Izquierdo Vela de Muñoz	Idem	0,0140
49	Monseñor Donadéu Luengo	Idem	0,0496
50	Marina Benítez	Las Mangas	0,0500
51	Adelaida Martínez Chico	Idem	0,0350
52	Nicolas López Merino	Idem	0,0370
53	Víctor Rubera	Idem	0,0410
54	Antonio Granda González	Idem	0,0390
55	Virgilio Benítez García Izquierdo	Idem	0,0528
56 a 56 b	Micaela Cuadrillero	Vacíatras	0,0256
57 a	Micaela Cuadrillero	Idem	0,0098
57 a	Antonio Granda	Idem	0,0088
58 a	Antonio Granda	Idem	0,0088
58 a	José Renilia García Izquierdo	Idem	0,0088
59	Cándido Espuela	Idem	0,0088
60	Vicente Granda	Idem	0,0160
61	Manuel Rivera Jiménez	Idem	0,0250
62	Reyes Hita Sánchez	Idem	0,0220
62 a	Micaela y Vicente Cuadrillero	V. Enmedio	0,0800
63	Micaela y Vicente Cuadrillero	Vacíatras	0,0100
64	Manuel de la Higuera	Idem	0,0850
65	Manuel Rivera	Idem	0,0300
66	Natividad López	Idem	0,0850
67	Reyes Hita Sánchez	S. Veredas	0,0220
68	Instituto Nacional de Colonización	V. Enmedio	0,0800
68	Cándido Espuela	Idem	0,1960
69	Nuria Donadéu Luengo	Idem	0,2740
70	Pedro García Villanueva	Isla. Beas	0,0840
71	Francisco García González	V. Enmedio	0,0315
72	Joséfina Sánchez Granda	Idem	0,0420
73	Primitiva García Izquierdo	Idem	0,0800
74	Pedro Sánchez Varela	Idem	0,0120
75	José Donadéu Carol	Cases Girón	0,0108
76 a	Juan Donadéu Luengo	Betancilla	0,0400
76 b	Juan Donadéu Luengo	Idem	0,0520
76 c	Juan Donadéu Luengo	Idem	0,0320
		Idem	0,1040
1	Primitiva García Izquierdo	Altoíadero A-26-O. P.	
1 a	Primitiva García Izquierdo	Los Charcones	796
2	Maria Jesús Urdiales	Idem	796
		Idem	780
3-H-1	Acequias 26-g-O. P.	3-H-1	951
	Prado y T.	3-H-1	
	Idem	3-H-1	
3-H-1	Nicolás López Talavera	V. Arriba	
3-H-1	Instituto Nacional de Colonización (t. nr. de Garona)	Idem	0,1190
3-H-1	Instituto Nacional de Colonización (t. m. de Garona)	Idem	0,0525
3-H-1	Instituto Nacional de Colonización	Idem	0,0450
3-H-1	Instituto Nacional de Colonización	Idem	0,1460
3-H-1	Instituto Nacional de Colonización	Idem	0,2090
3-H-1	Instituto Nacional de Colonización	Idem	0,0300
3-H-1	Instituto Nacional de Colonización	Idem	0,1170
3-H-1	Instituto Nacional de Colonización	Idem	0,0360
3-H-1	Instituto Nacional de Colonización	Idem	0,0585
3-H-1	Instituto Nacional de Colonización (izquierda, aliviadero)	Idem	0,0585
3-H-1	Instituto Nacional de Colonización	Idem	0,5395
3-H-1	Instituto Nacional de Colonización	Idem	0,0904
3-H-1	Instituto Nacional de Colonización	Idem	0,1050
3-H-1	Instituto Nacional de Colonización	Idem	0,0630
3-H-1	Instituto Nacional de Colonización	Idem	0,2450
3-H-1	Instituto Nacional de Colonización	Idem	0,3180
3-H-1	Instituto Nacional de Colonización	Idem	0,0840
3-H-1	Instituto Nacional de Colonización	Idem	0,0460
		Idem	0,0220

Fines número	Propietario	Parcela	Cultivo	Superficie a explotar — Hectáreas
14	Instituto Nacional de Colonización	3-H-1	Labor regadio 2. ^a	0,3380
15	Instituto Nacional de Colonización	3-H-1	Idem	0,1625
16	Ternás Caballero Merino	3-H-1	Idem	0,0195
17	Constantino Valera y hermanos	3-H-1	Idem	0,0098
18	Instituto Nacional de Colonización	3-H-1	Idem	0,1625
18 a	Instituto Nacional de Colonización	3-H-1	Idem	0,0005
19	Justa Fernández Merino	3-H-1	Idem	0,0578
20	Benita Muñoz	3-H-1	Idem	0,0490
21	Natalia Talavera	3-H-1	Idem	0,0497
22	Adela Baño Urdiales	3-H-1	Idem	0,0210
23	Isabel Renilla Renilla	3-H-1	Idem	0,0245
24	Luciano de la Llave	3-H-1	Idem	0,0625
25	Instituto Nacional de Colonización	3-H-1	Idem	0,0105
26	Instituto Nacional de Colonización	3-H-1	Idem	0,0280
27	Instituto Nacional de Colonización	3-H-1	Idem	0,0525
	<i>Desagüe 9-O. P.</i>			
1 a	V. Arriba	282	Idem	0,2540
2	Idem	282	Idem	0,2525
3 a	Tizonas	287	Idem	0,3500
4	Idem	288	Idem	0,0650
5	Idem	288	Idem	0,0330
6	Benavente	967	Idem	0,0176
7	Idem	968	Idem	0,0182
8	Idem	969	Idem	0,0165
9	Idem	970	Idem	0,0165
10	Idem	972	Idem	0,0154
11	Idem	974	Idem	0,0165
12	Idem	976	Idem	0,0165
13	Idem	978	Idem	0,0334
14	Idem	981	Idem	0,0165
15	El Prado	983 a	Olivar 1. ^a	0,0773
16	Idem	997	Labor regadio 2. ^a	0,0075
	<i>Aliviadero A-26 O. P.</i>			
1	Nicolás López Talavera	3-H-1	Idem	0,0345
2	Instituto Nacional de Colonización	3-H-1	Idem	0,0840
	<i>Desagüe 19 O. P.</i>			
1 a	V. Arriba	215	Idem	0,0280
2	Idem	217	Idem	0,0560
3	Idem	218	Idem	0,0560
4	Idem	219	Idem	0,0520
5	Idem	220	Idem	0,1400
6	Idem	280	Idem	0,1920
7	Idem	283	Idem	0,1480
8	Idem	300	Idem	0,1320
9	Tizonas	201	Idem	0,0240
10 a	Idem	302	Idem	0,0960
10 b	Idem	302	Idem	0,1600
11	Idem	302	Idem	0,2760
12	Idem	303-304	Labor regadio 1. ^a	0,0480
13	Juan Donadéu Luengo	572	Idem	0,1260
14	Idem	573	Idem	0,1110
15	Jose Donadéu Carol	574	Idem	0,1230
16	Nuria Donadéu Luengo	575	Idem	0,1140
	<i>V. Enmedio</i>			

MINISTERIO DE TRABAJO

Fondo de Garantía de Accidentes del Trabajo

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 13 de octubre de 1968, falleció en la estación de León el obrero Santos Iglesias Cuervo, natural de Ujo (Oviedo), hijo de Laureano y de Matilde, que trabajaba al servicio de Renfe.

Los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo crediten, al Fondo de Garantía de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56.

Madrid, 25 de febrero de 1969.—El Jefe del Servicio.—1.183-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

GERONA

Sección de Industria

A los efectos de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la línea eléctrica y estación transformadora siguientes:

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», Archs, 10, Barcelona.

Finalidad: Línea de A. T. con origen en el apoyo número 44 de la línea Palau-Sacosta-Playa de Aro y final en la E. T. Más La Muga (50 KVA), afectando al término municipal de Fornells de la Selva.

Características: Tensión de servicio 25 kilovatios, un solo circuito trifásico aéreo, trazado 1.016 metros. Conductores de aluminio-acero de 49,98 milímetros cuadrados de sección. Apoyos de madera, aisladores de vidrio.

Presupuesto: 148.870 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional. Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública a los efectos de imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, durante el plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial de Gerona, Eximenis, 8, segundo, segunda.

Gerona, 11 de diciembre de 1968.—El Ingeniero Jefe de Industria, José Roig Trinxant.—1.521-C.

A los efectos de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la línea eléctrica y estación transformadora siguientes:

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», calle Archs, 10, Barcelona.

Finalidad: Línea de A. T. 25 KV, en el apoyo número 69 del ramal a la E. T. Romanía y final en la E. T. núm. 1, «Urbanización S. Miguel», de Aro (100 KVA). Del apoyo número 10 de esta línea saldrá una derivación a la E. T. número 2 (160 KVA).

Características: Tensión de servicio, 25 KV, un solo circuito trifásico aéreo, trazado de 1.069 metros para la línea principal y 627 metros para la derivación. Conductores de aluminio-acero de 49,48 milímetros cuadrados de sección. Apoyos de madera. Aisladores de vidrio.

Presupuesto: 441.920 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública a los efectos de imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado durante el plazo de treinta días en esta Delegación Provincial de Gerona, calle Eximenis, número 8, segundo, segunda.

El importe de esta publicación será satisfecho por la Empresa peticionaria.

Gerona, 17 de diciembre de 1968.—E/ Ingeniero Jefe de Industria, Fernando Díaz Vega.—1.550-C.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Sección de Industria

«Unión Eléctrica de Canarias, S. A.» solicita sea declarada en concreto la utilidad pública, a los efectos que señala el artículo 3 y concordantes del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, la línea eléctrica a 66 KV., entre Carrizal y Arguineguín, que fué aprobada administrativamente por resolución de esta Delegación Provincial de Industria de 30 de noviembre de 1968, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 12 de diciembre de 1968, y que se acuerde la necesidad de ocupación de terrenos e imposición de servidumbre de paso de energía a las siguientes Entidades con las que no ha podido convenir libremente la adquisición o indemnización amistosa, que se reseñan a continuación:

Don Alonso Hernández Hernández. Terrenos en Barranco Balos, del término municipal de Agüimes, superficie afectada por la servidumbre de paso de la línea, 4.180 metros cuadrados. Terrenos a ocupar, ocho metros cuadrados, para los apoyos números 28 y 29.

Herederos de doña Candelaria del Castillo y del Castillo. Terrenos en playa San Agustín, Maspalomas, del término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Superficie afectada por la servidumbre de paso de línea, 40.359 metros cuadrados. Terrenos a ocupar, 80 metros cuadrados, para las bases de veinte apoyos, numerados del 86 al 106 inclusivos.

Cualquier persona o Entidad, dentro de los treinta días siguientes a la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia y en el diario «Eco de Canarias», podrá aportar por escrito duplicado en las oficinas de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, paseo de Chil, número 13, las alegaciones que estimen oportunas en relación con la declaración de utilidad pública y con las prohibiciones y limitaciones que se indican en los artículos 25 y 26, respectivamente, del mencionado Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, que aprobó el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo.

Las Palmas de Gran Canaria, 25 de febrero de 1969.—El Delegado provincial, José Bosch Millares.—529-B.

MADRID

Sección de Industria

Instalaciones eléctricas

A los efectos de lo previsto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la solicitud de autorización de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle de Hermosilla, número 1.

Línea eléctrica a 220 KV, con doble circuito en dúplex, con conductores de aluminio-acero de 381,5 milímetros cuadrados de sección total, sobre aisladores en cadena y apoyos metálicos equipados con doble cable de tierra de 50 milíme-

tros cuadrados. El recorrido total es de 49,5 kilómetros, y tendrá su origen en la central de Aceca (provincia de Toledo) y su final en la subestación de Villaverde (provincia de Madrid). La parte de la línea en la provincia de Madrid es de 22,400 kilómetros, atravesando los términos municipales de Torrejón de Velasco, Parla, Pinto, Getafe y Villaverde. A la llegada al apoyo número 1.101 los dos circuitos pasarán a utilizar los apoyos del 23 al 1 de la antigua línea Villaverde-Toledo, tramo de ésta que será reemplazado con trazado variante, objeto de expediente distinto (L-184).

Presupuesto total de la línea: 64.285.006 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas las personas o Entidades que se consideren afectadas pueden presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en estas oficinas, Segasta, 14, Madrid-4, en el plazo de treinta días, estando a disposición de los mismos durante el expresado plazo un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 25 de febrero de 1969.—El Ingeniero Jefe, Luis Pelayo More.—1.487-C.

VALLADOLID

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Electra Industrial Tiedra, S. A.» Exp. N. I. 20.197-T. 66.

Inversión: 462.363 pesetas.

Objeto: Construcción de una línea aérea trifásica a 13,2 KV., de 6.042 metros de longitud, con origen en la línea que acomete a Villadebradas y final en un centro de transformación de 50 KVA, en San Pedro Latarce.

Se concede un plazo de treinta días, a partir de la publicación de la presente nota, para que cuantas personas o Entidades puedan considerarse afectadas por la construcción de la línea y centro de transformación que se citan puedan presentar en estas oficinas, calle Alcalleries, número 1, los escritos que consideren oportunos en defensa de sus derechos.

Valladolid, 13 de febrero de 1969.—El Delegado provincial.—530-B.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa, e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa, Servicio de Publicaciones del Ministerio de Justicia, a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: Servicio de Publicaciones del Ministerio de Justicia.

Domicilio: Calle de San Bernardo, número 47, Madrid.

Título de la publicación: «Colección Legislativa de España».

Subtítulo: «Disposiciones Generales».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Quincenal.

Formato: 27 x 21 centímetros.

Número de páginas: 60.

Precio: 250 pesetas al año.

Ejemplares de tirada: 2.500.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Publicación de la Colección Legislativa de España, como propiedad del Estado oficial y única auténtica (artículo 1.º del Decreto de 14 de febrero de 1947). Comprende los temas de legislación y disposiciones de la Administración central.

Título de la publicación: «Colección Legislativa de España».

Subtítulo: «Jurisprudencia Civil».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 21 x 15 centímetros.

Número de páginas: 1.000.

Precio: 500 pesetas al año.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Publicación de la Jurisprudencia del Tribunal Supremo de Justicia como única colección oficial y auténtica. Comprende los temas de recopilación de sentencias dictadas por la Sala Primera del Tribunal Supremo de Justicia.

Título de la publicación: «Colección Legislativa de España».

Subtítulo: «Jurisprudencia Criminal».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Cuatrimestral.

Formato: 22 x 14,5 centímetros.

Número de páginas: 1.000.

Precio: 400 pesetas al año.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Publicación de la Jurisprudencia del Tribunal Supremo de Justicia como única colección oficial y auténtica. Comprende los temas de recopilación de sentencias de la Sala Segunda del Tribunal Supremo de Justicia.

Título de la publicación: «Colección Legislativa de España».

Subtítulo: «Jurisprudencia Contencioso-administrativa».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Bimestral.

Formato: 22 x 15 centímetros.

Número de páginas: 1.000.

Precio: 300 pesetas al año.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Publicación de la Jurisprudencia del Tribunal Supremo de Justicia, como única colección oficial y auténtica. Comprende los temas de recopilación de sentencias de las Salas Tercera y Cuarta del Tribunal Supremo de Justicia.

Título de la publicación: «Colección Legislativa de España».

Subtítulo: «Jurisprudencia Contencioso-administrativa. Personal y Expropiación».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Trimestral.

Formato: 25 x 16 centímetros.

Número de páginas: 500.

Precio: 60 pesetas.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Publicación de la Jurisprudencia del Tribunal Supremo de Justicia, como única colección oficial y auténtica. Comprende los temas de recopilación de sentencias de la Sala Quinta del Tribunal Supremo de Justicia.

Título de la publicación: «Colección Legislativa de España».

Subtítulo: «Jurisprudencia Social».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Bimestral.

Formato: 22 x 15 centímetros.

Número de páginas: 1.000.

Precio: 300 pesetas al año.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Publicación de la Jurisprudencia del Tribunal Supremo de

Justicia, como única colección oficial y auténtica. Comprende los temas de recopilación de sentencias de la Sala Sexta del Tribunal Supremo de Justicia.

Título de la publicación: «Boletín de Información del Ministerio de Justicia».

Subtítulo: «Órgano Oficial del Departamento».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Decenal.

Formato: 29 x 16 centímetros.

Número de páginas: 40.

Precio: 10 pesetas.

Ejemplares de tirada: 4.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Insertar todas las Leyes, Decretos, Ordnes y disposiciones de carácter general y particular que por cualquier concepto interese conocer a todos los Organismos y funcionarios dependientes de este Ministerio (artículo primero. Real Decreto de 24 de junio de 1910). Comprende los temas de: Colaboraciones, legislación, resoluciones, jurisprudencia y bibliografía, especialmente relativas a Derecho civil, penal y procesal. Disposiciones referentes al personal dependiente del Departamento.

Título de la publicación: «Guía Oficial de Grandezas y Títulos del Reino».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Bimensual.

Formato: 19 x 13 centímetros.

Número de páginas: 850.

Precio: 350 pesetas.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Dar a conocer periódicamente con carácter oficial una guía comprensiva de las Grandezas y Títulos del Reino en uso legal (Orden ministerial de 4 de mayo de 1956). Comprende el tema de relación clasificada de los títulos nobiliarios españoles.

Título de la publicación: «Revista de la Obra de Protección de Menores».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Bimestral.

Formato: 23,5 x 16,5 centímetros.

Número de páginas: 120.

Precio: 25 pesetas.

Ejemplares de tirada: 4.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Divulgación de la Obra de Menores en España y en el mundo. Comprende los temas de: Legislación, jurisprudencia, estudios doctrinales, información y bibliografía relativos a las materias propias de la competencia de la Obra. Noticia de las actividades de los Organismos que componen la Obra de Protección de Menores.

Esta publicación se viene editando desde el año 1944.

Título de la publicación: «Revista de Estudios Penitenciarios».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Trimestral.

Formato: 24 x 17 centímetros.

Número de páginas: 250.

Precio: 50 pesetas.

Ejemplares de tirada: 3.500.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Abarcar los temas propiamente doctrinales y aquellos otros encaminados a facilitar o dar a conocer las prácticas de la profesión penitenciaria, constituyendo el índice principal del desarrollo científico y docente de la Escuela de Estudios Penitenciarios (artículo tercero, Orden ministerial de 14 de noviembre de 1945). Comprende los temas de: Estudios, legislación, bibliografía y noticias relativas a temas penales, criminológicos y penitenciarios.

Título de la publicación: Anuario de la Escuela Judicial».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Anual.

Formato: 24,5 x 17 centímetros.

Número de páginas: 120.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Publicación de los

trabajos de fin de carrera que presentan los alumnos al terminar el curso de la Escuela Judicial, antes de tomar posesión de sus cargos. Comprende los temas de: Memoria de cada curso anual de la Escuela Judicial y trabajos doctrinales sobre temas jurídicos.

Esta publicación se viene editando desde el año 1963.

Título de la publicación: «Información Jurídica».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Bimestral.

Formato: 20,5 x 13,5 centímetros.

Número de páginas: 100.

Precio: 14 pesetas.

Ejemplares de tirada: 1.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Divulgación del Derecho comparado. Comprende los temas de: Legislación extranjera, doctrina y bibliografía.

Título de la publicación: «Redención».

Subtítulo: «Órgano del Patronato de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de Peñas por el Trabajo».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Semanal.

Formato: 34 x 25 centímetros.

Número de páginas: 12.

Precio: 9 pesetas (suscripción trimestral).

Ejemplares de tirada: 4.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Información general. Sustituye a la Prensa diaria dentro de los establecimientos penitenciarios. Medio de formación cultural de los reclusos.

Director: Don Nemesio Fernández-Cuesta y Merelo. R. O. P. número 1470.

Esta publicación se viene editando desde el año 1942.

Título de la publicación: «Anuario de la Dirección General de los Registros y del Notariado».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Anual.

Formato: 24 x 17 centímetros.

Número de páginas: 600.

Precio: 250 pesetas.

Ejemplares de tirada: 2.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Información oficial del Centro directivo. Publicación de la jurisprudencia hipotecaria. Comprende los temas de: Legislación, resoluciones y estadísticas relativas al cometido propio de la Dirección General de los Registros y del Notariado, escalafones de Registradores, Notarios y Médicos del Registro Civil.

Título de la publicación: «Memoria de la Dirección General de Prisiones».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Anual.

Formato: 25,5 x 18,5 centímetros.

Número de páginas: 200.

Precio: 150 pesetas.

Ejemplares de tirada: 1.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Memoria de la actividad desarrollada durante un año por los Servicios de la Administración Penitenciaria española. Comprende temas fundamentalmente estadísticos.

Madrid, 5 de febrero de 1968.—El Director general, Manuel Jiménez Quílez.—381-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966 de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa individual «Juan García Pérez», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa

de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Juan García Pérez».

Domicilio: Calle Pedro A. de Alarcón, número 289, quinto B, Granada.

Título de la publicación: «Poesía selecta».

Lugar de aparición: Granada.

Periodicidad: Trimestral.

Formato: Holandesa.

Número de páginas: 20.

Precio: 25 pesetas.

Ejemplares de tirada: 500.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Promocionar la poesía joven e intercambio con otras publicaciones. Comprende los temas de: Poesía, reseña de revistas, libros o premios literarios.

Director: Don Juan García Pérez (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 17 de octubre de 1968.—El Director general, Manuel Jiménez Quílez.—3.512-D.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa individual «Manuel Tinoco Polanco», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Manuel Tinoco Polanco».

Domicilio: Calle Marqués de Salamanca número 5, Torremolinos (Málaga).

Título de la publicación: «Innifacts».

Lugar de aparición: Málaga.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 29,5 x 21 centímetros.

Número de páginas: Ocho.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 1.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Difusión de las relaciones comerciales y transcendencia de la industria pesada finlandesa en el mundo se habla hispánica, con el fin de un mayor intercambio económico y mejora de las relaciones industriales. Comprende los temas de: Avances de industria finlandesa, hechos de la vida económica de aquel país y, especialmente, correspondencia de éstos con la vida económica e industrial española.

Director: Don Manuel Tinoco Polanco (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 20 de febrero de 1969.—El Director general, Manuel Jiménez Quílez.—1.573-C

*

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966 de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Talleres de Imprenta, S. A.», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa

(avenida del Generalísimo, 39, planta séptima), durante el plazo de quince días, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Talleres de Imprenta, S. A.».

Domicilio: Calle Pelayo, número 28. Barcelona-1.

Consejo de Administración: Presidente: Don Carlos de Godó Valls. Consejero: Don Francisco Marzá Martínez.

Capital social: 90.000.000 de pesetas.

Título de la publicación: «La Vanguardia Española».

Lugar de aparición: Barcelona.

Periodicidad: Diaria.

Formato: 490 por 330 milímetros.

Número de páginas: Variable.

Precio: 3 pesetas y 4 pesetas (domingos).

Ejemplares de tirada: De 217.000 a 236.000.

Objeto y finalidad: Información general.

Principios que inspiran la publicación: Servir a los altos intereses de la patria y de la religión católica con sincera lealtad y devoción. El servicio de los altos intereses de Barcelona, de Cataluña y de toda la nación española, sin sujeción alguna a partidismos o tendencias de grupo. A partir de la Cruzada de Liberación, «La Vanguardia» ha sostenido y propagado los altos ideales del Movimiento Nacional dentro de las reglas establecidas por el régimen.

Director: Don Xavier de Echarri Gamundi.—R. O. P. número 25.

Madrid, 28 de febrero de 1969.—El Director general, Manuel Jiménez Quílez.—1.608-C.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31, en relación con el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la publicación «Ibiza News», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa (avenida del Generalísimo, 39, planta séptima), durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: Juan y Francisco Verdera Ribas.

Inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 310. Sección de Personas Naturales.

Domicilio: Calle Aragón, número 47. Ibiza (Baleares).

Título de la publicación: «Ibiza News».

Lugar de aparición: Ibiza (Baleares).

Ejemplares de tirada: 2.500.

Formato: 375 por 275 milímetros.

Periodicidad: Semanal.

Precio: 5 pesetas.

Número de páginas: De 4 a 16.

Objeto, finalidad y principios que inspira la publicación: Publicación de un semanario con noticias, comentarios, textos e informaciones de interés para los turistas y residentes de habla inglesa en las islas de Ibiza y Formentera. Este semanario será editado en lengua inglesa. La publicación estará inspirada en los principios de defensa y fidelidad a los principios del Movimiento y Leyes Fundamentales del Estado. Comprende los temas relacionados con su objeto y finalidad.

Director: Don Juan Verdera Ribas.—R. O. P. número 4.381.

Madrid, 28 de febrero de 1969.—El Director general, Manuel Jiménez Quílez.—1.590-C.

**JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUS-
TRES COLEGIOS DE AGENTES
DE CAMBIO Y BOLSA**

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 3 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos y puestos en circulación por el "Banco Mercantil e Industrial, S. A.":

34.000 acciones nominativas de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 221.001 al 255.000, ambos inclusive. Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir de 1 de julio de 1968.

Las acciones números 221.001 al 238.000 fueron emitidas en 30 de julio de 1968, y las números 239.001 a 255.000, en 1 de julio de 1968.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 19 de febrero de 1969.—El Secretario, Pablo Arizmendi y Ruiz de Velasco.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—1.607-C.

BANCO DE ESPAÑA

VALENCIA

Extraviados cinco resguardos de depósito transmisibles, números 88.909, 165.299, 165.155, 115.406 y 126.220, de pesetas nominales 1.500, 1.500, 4.000, 4.500 y 1.500, en acciones «Transmediterránea, S. A.», los dos primeros; 3.6 por 100 Amort. 15 de julio de 1961, el tercero; bonos Sindicato Agrícola Orihuela, el cuarto, y Banco Hipotecario, 4.5 por 100 B, el último, a favor de doña Luisa Sagrista Robert, se expedirá duplicado según determinan los artículos 4º y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero, notificada a esta Sucursal dentro del plazo de treinta días desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 25 de febrero de 1969.—El Secretario, José Roca.—560-11.

BANCO DE VIZCAYA

PROVINCIA DE TARRAGONA

Relación de saldos incursos en presunción de abandono que en virtud de lo dispuesto en el Decreto de 24 de enero de 1928 pasaran al Estado de no ser reclamados:

TITULARES	Fecha inmovilización	Saldo Pesetas
Juan Acosta Samjuán	Anterior 1949	158,49
Anselmo Albué Horna	»	109,74
Salvador Barnat Llort y Carmen Vidal Debatt	»	649,18
Luis Bordas Porta	»	137,46
Juan Ramón Alaix Sanromá	»	157,87
Trinidad Edreira Fernández	»	201,65

Barcelona, 24 de febrero de 1969.—626-12.

INMOBILIARIA DEL SUR, S. A.

SEVILLA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en la avenida de Reina Mercedes, número 23, en Sevilla, el día 26 de marzo, a las doce treinta de su mañana, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, al siguiente día 27 de marzo, a las trece treinta horas, y con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Aprobación del balance y cuentas al 31 de diciembre de 1968 e informe de los censores de cuentas.

2.º Gestión del Consejo de Administración, que se detallará en la Memoria que será leída.

3.º Propuesta de distribución de beneficios.

4.º Ratificación de nombramientos de Consejeros realizados por el Consejo.

5.º Autorizar al Consejo para ampliar el capital en una o varias veces hasta el 50 por 100.

6.º Nombramiento de los censores de cuentas para el ejercicio de 1969.

7.º Nombramiento de los Interventores que han de aprobar el acta de la Junta.

Para asistir a la Junta general deberá obtenerse papeletas de asistencia, que se facilitarán en las oficinas de la Sociedad, hasta cinco días antes de la celebración de la Junta, mediante depósito

de los títulos o resguardos que acrediten hallarse depositados en algún establecimiento bancario.

Hasta la celebración de la Junta los accionistas podrán examinar en las oficinas de la Sociedad el balance, las cuentas, los libros y comprobantes y el correspondiente informe de los censores de cuentas.

Sevilla, 26 de febrero de 1969.—El Consejo de Administración.—1.595-C.

AZUCARERA MONTERO, S. A.

MOTRIL (GRANADA)

De conformidad a lo prevenido en los Estatutos de esta Sociedad y demás disposiciones vigentes, se convoca a la Junta general ordinaria de accionistas, para el día 28 de marzo próximo y hora de las quince treinta, en nuestro domicilio social, sito en calle Enrique Montero, número 12, de esta ciudad, en primera convocatoria, y, en su caso, para el siguiente día 29, a la misma hora, al objeto de dar cuenta, deliberar y tomar los acuerdos que procedan sobre los extremos consignados en el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procediese, de la Memoria, balance general y cuentas del pasado ejercicio de 1968, así como propuesta de distribución de beneficios.

2.º Gestión del Consejo de Administración durante el citado año.

- 3.º Sobre censores de cuentas.
4.º Ruegos y preguntas.

Motril, 28 de febrero de 1969.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Montero Martín.—1.583-C.

UNION MEDICA DE ARAGON, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social el día 27 de marzo, a las veinte horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 28 del mismo, en segunda, en el mismo lugar y hora, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1968.

2.º Examen y aprobación, si procede, de la gestión realizada por el Consejo de Administración.

3.º Discusión y resolución de las proposiciones que se sometan al Consejo.

4.º Renovación de cargos de la Junta Directiva.

5.º Nombramiento de censores de cuentas para 1969.

Zaragoza, 28 de febrero de 1969.—El Consejo de Administración.—509-D.

LA BONAIGUA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a las Juntas generales ordinaria y extraordinaria, que tendrán lugar en el domicilio social de la Compañía, calle Tuset, número 10, 8.º, 3.º izquierda, Barcelona, el próximo día 25 de marzo, a las siete horas y ocho horas de la tarde, respectivamente, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 26 de marzo, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, conforme al siguiente orden del día:

Junta general ordinaria

Aprobación y cuentas del ejercicio 1968. Aprobación de la gestión del Consejo, si procede.

Nombramiento de censores de cuentas. Reelección de cargos del Consejo, si procede.

Junta general extraordinaria

Ampliación de capital.

Barcelona, 26 de febrero de 1969.—El Secretario del Consejo.—556-6.

CONSTRUCTORA CALPENSE, S. A. I.

MADRID

El Consejo de Administración de la Sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas, para el próximo día 28 de marzo, en primera convocatoria (el 29 en segunda, si procediera), a la una del mediodía, en el domicilio social, para el examen de la Memoria, balances y cuentas del ejercicio de 1968 y distribución de beneficios.

Madrid, 28 de febrero de 1969.—Salvador Ferrer.—1.599-C.

NAVIERA ARTOLA, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Empresa a Junta general ordinaria, que se celebrará en Bilbao, Díos mediante, el próximo día 27 de marzo, a las doce horas en primera convocatoria, en el domicilio social de la Naviera, alameda de Mazarredo, 9, segundo.

Caso de no reunirse la asistencia necesaria se celebrará en segunda convocatoria el día siguiente, en el mismo lugar y hora.

El orden del día para dicha Junta será el siguiente:

1. Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1968.
2. Distribución de beneficios.
3. Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1969.
4. Ruegos y preguntas.

Bilbao, 28 de febrero de 1969.—El Presidente, Felipe de Artola y Jáuregui.—507-D.

MANTEQUERIAS ARIAS, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio de la Sociedad, calle Jerónimo Ibrán, sin número, en Oviedo, el día veintiséis de marzo de mil novecientos sesenta y nueve, a las once de la mañana, en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1968.

2.º Propuesta sobre distribución de beneficios.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

4.º Informe del señor Presidente sobre la absorción de la Sociedad «Angel Arias, S. A.», así como de los proyectos estudiados para próximos ejercicios.

5.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público de acuerdo con lo previsto en la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Oviedo, 27 de febrero de 1969.—El Presidente del Consejo de Administración, Fernando Arias Fernández.—1.614-C.

FOMENTO ENSEÑANZA MEDIA, S. A.

(FOEME)

Convocatoria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, que se celebrará en la casa sita en la calle del General Mola, número 72, el día 26 de marzo de 1969, a las once horas de la mañana, en primera convocatoria, y para el siguiente día, en su caso, a la misma hora, en segunda convocatoria, al objeto de acordar sobre el siguiente

Orden del día

1.º Aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1968 y de la gestión del Consejo.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el presente ejercicio.

3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 27 de febrero de 1969.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Meliá Golcochea.—1.597-C.

SOCIEDAD GENERAL DE TRANVIAS ELECTRICOS INTERURBANOS DE PALMA DE MALLORCA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, a tenor de los preceptos legales y estatutarios, ha acordado convocar en primera convocatoria Junta general extraordinaria de señores accionistas, para el día 26 de marzo próximo, a las diecisiete horas (17), en su domicilio social (C/As Capiscol), y a la misma hora y lugar del siguiente día, en segunda convocatoria, si a ello hubiere lugar.

La Junta general extraordinaria tratará de los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

1.º Dar cuenta a los señores accionistas de haber puesto en práctica los acuerdos de la Junta general extraordinaria del día 20 de febrero de 1962, en cuanto se refiere a bonos de trabajo.

2.º Transformación de la Sociedad en una Empresa Laboral Mixta o Total.

3.º Propuesta de constitución de una Holding y una Filial.

4.º Modificación de los Estatutos adaptables a la futura transformación de la Sociedad.

5.º Dar cuenta a los señores accionistas de la situación y gestiones llevadas a efecto en defensa de los intereses de la Sociedad.

6.º Renovación y cese de Consejeros.

Tienen derecho de asistencia los señores poseedores de cinco acciones, como mínimo, que con cinco días de anticipación a la fecha antes citada las depositen en la caja de la Sociedad, o bien el resguardo acreditativo de su depósito en cualquier establecimiento bancario.

Palma de Mallorca, 1 de marzo de 1969.—El Secretario del Consejo de Administración.—504-D.

INGENIERIA Y COMERCIO, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, avenida de José Antonio, 29, de esta capital, el día 28 de marzo de 1969, a las doce horas, en primera convocatoria, o el día 29 de marzo, a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

1.º Examen del balance al 31 de diciembre de 1968 y situación de cuentas de la Sociedad.

2.º Informe sobre la marcha y planes de la Sociedad.

3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 28 de febrero de 1969.—El Presidente.—1.569-C.

EDICIONES MUNDO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a todos los señores accionistas a la Junta general ordinaria,

que se celebrará en el domicilio social, avenida Infanta Carlota, 123-127, octavo, el día 29 de marzo próximo, a las diez horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar, veinticuatro horas más tarde, en segunda convocatoria, con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Aprobación, en su caso, del Balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria, propuesta de distribución de beneficios y gestión del Consejo de Administración.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1969.

3.º Modificación de los Estatutos Sociales y nombramiento, en su caso, de nuevo Consejo de Administración y Junta de Fundadores.

4.º Ruegos y preguntas.

5.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Barcelona, 22 de febrero de 1969.—Por el Consejo de Administración, el Administrador-Gerente.—1.537-C.

INMOBILIARIA URBANA, S. A.

MADRID

Avda. de José Antonio, número 11, 4.^a derecha

Se convoca a Junta general ordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 26 de marzo de 1969, a las doce de la mañana, en el domicilio social, avenida de José Antonio, número 11, piso cuarto derecha, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Gestión y administración de la Sociedad.

2.º Memoria.

3.º Balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias relativo al ejercicio 1968.

4.º Distribución de beneficios.

5.º Nombramiento de los señores censores de cuentas.

6.º Aprobación del acta.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta Junta general ordinaria recogerán sus tarjetas de asistencia en las oficinas de «Inmobiliaria Urbana, S. A.», cinco días antes de la celebración de la Junta.

Madrid, 26 de febrero de 1969.—El Consejero-Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—1.600-C.

CLINICA E IGUALATORIO MORA - FUNDACION DEL DR. BORRAS, S. A.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1967

D E B E	Pesetas	H A B E R	Pesetas
Sumas pagadas por siniestros y otros gastos	2.777.756,61	Reservas técnicas del ejercicio anterior	851.486,69
Reservas técnicas del presente ejercicio	842.663,—	Primas emitidas en el ejercicio	2.503.988,09
Amortizaciones	19.633,—	Derechos e impuestos	338.061,91
Pérdidas y Ganancias ...	72.080,05	Productos de fondos invertidos	18.595,97
	3.712.132,66		3.712.132,66

Balance-Inventario cerrado en 31 de diciembre de 1967

A C T I V O	Pesetas	P A S I V O	Pesetas
Caja y Bancos	783.170,83	Capital	100.000,—
Valores mobiliarios	409.000,—	Reservas patrimoniales y técnicas	1.064.972,55
Recibos de primas pendientes de cobro ...	25.317,—	Acreedores diversos ...	58.131,73
Mobiliario e instalación ...	122.097,—	Pérdidas y Ganancias ...	72.080,05
	1.289.584,33		1.289.584,33

Mora de Ebro, 8 de febrero de 1969.—360-D.

MUTUA GENERAL DE SEGUROS
Ramo de Enfermedad, Maternidad y Muerte
Balance de situación en 31 de diciembre de 1967

A C T I V O	Pesetas	P A S I V O	Pesetas
Caja	535.630,77		
Bancos. Efectivo en cuentas corrientes	3.231.685,02		
Valores mobiliarios:			
Fondos públicos del Estado español	868.000,—		
Otros valores públicos españoles	71.500,—		
Valores industriales y comerciales españoles	11.778.690,—		
Otros valores	2.664.350,39		
Delegaciones y Agencias. Saldos activos	15.382.540,39		
Recibos de primas pendientes de cobro	1.263.202,57		
Primas devengadas en el ejercicio y no emitidas	1.107.290,—		
Coaseguradores. Saldos activos	1.712.893,—		
Reservas a cargo de los reaseguradores:			
Riesgos en curso	2.820.188,—		
Siniestros pendientes de liquidación o pago	27.028,10		
Saldo activos en efectivo	1.297.270,62		
Deudores diversos	418.397,—		
Rentas e intereses pendientes de cobro	300.746,31		
Mobilario e instalación	754.046,69		
Cuenta de valores nominales	28.127,40		
	1,—		
	13.809.125,—		
	39.862.983,87		
			39.862.983,87

Cuenta de «Gastos e Ingresos» del año 1967

D E B E	Pesetas	H A B E R	Pesetas
Sumas pagadas en el ejercicio por siniestros y gastos para su arreglo	7.777.012,43		
Gastos generales	1.522.508,20		
Gastos generales de producción	2.401.591,80		
Contribuciones e impuestos	564.346,45		
Reservas técnicas del presente ejercicio:			
Para riesgos en curso	2.537.643,—		
Para siniestros y gastos para su arreglo, pendientes de liquidación o pago	8.558.245,—		
Provisiones:			
Para primas pendientes	750.000,—		
Otras provisiones	1.479.399,45		
Quebrantos y gastos por realizaciones y cambios.			
Otros adeudos	2.229.399,45		
Primas cedidas a los reaseguradores	117.618,96		
Reservas técnicas del ejercicio anterior a cargo de los reaseguradores:			
Para riesgos en curso	3.245,08		
Para siniestros pendientes de liquidación o pago	3.723.295,—		
Intereses de depósitos por reservas	1.707.488,49		
Excedente	1.272,—		
	1.620.444,31		
	32.764.107,17		
			32.764.107,17

Barcelona, 20 de febrero de 1969.—El Profesor Mercantil, Enrique Cervantes.—El Actuario, Fernando García Loygorri.—1.431-C.

**S. A. COMPAÑIA GENERAL
DE ASFALTOS Y PORTLAND
«ASLAND»**

Ampliación de capital con emisión de acciones ordinarias

El Consejo de Administración de esta Sociedad, haciendo uso de las facultades que le fueron otorgadas por la Junta general ordinaria de accionistas y cedulistas, celebrada el día 4 de junio de 1968, ha adoptado los siguientes acuerdos:

Aumentar el capital social en 25.504.000 pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 51.008 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, siendo el tipo de emisión a la par.

Estas 51.008 acciones ordinarias serán ampliación de la serie 20.^a, llevarán numeración correlativa del 506.078 al 557.085, inclusives, gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las de igual clase comprendidas dentro de las series 1.^a a la 18.^a, quedando reservadas para ser suscritas con carácter preferente a los actuales poseedores de acciones ordinarias y cédulas de fundador, quienes dentro del plazo comprendido entre el 1 y el 30 de abril próximo podrán hacer uso del derecho preferente de suscripción, con arreglo a las siguientes condiciones:

a) Las nuevas acciones ordinarias podrán suscribirse en la proporción de una acción nueva por cada diez acciones ordinarias de las actualmente en circulación,

o por cada diez cédulas de fundador que se posea, contra entrega de su nominal, o sea, 500 pesetas en efectivo y 10 cupones número 96 de las primeras o número 65 de las segundas, cuyos cupones quedan anulados a todo otro efecto. Conjuntamente con cada acción se adquirirá, por el precio de 50 pesetas, una hoja de 10 cupones de acciones de la Sociedad «Asland Asociada, S. A.».

b) Las acciones ordinarias que se ponen en circulación participarán en los beneficios correspondientes al ejercicio en curso a partir del día 1 de mayo próximo.

Los accionistas y cedulistas que dentro del plazo previsto no hubieran hecho uso de su derecho de suscripción preferente, se entenderá que renuncian al mismo.

Respecto a las acciones no suscritas dentro de dicho plazo, el Consejo de Administración se reserva la facultad de colocarlas en la forma que estime procedente.

Los accionistas y cedulistas podrán ejercer su derecho de suscripción preferente en cualquiera de los Bancos Español de Crédito, Hispano Americano y Vizcaya, quedando cerrada la suscripción una vez transcurrido el plazo anteriormente indicado.

Barcelona, 27 de febrero de 1969.—El Consejo de Administración.—542-5.

AGUAS DE SAN CUGAT DEL VALLES, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de marzo de 1969, a las dieciocho horas, en el local social de la entidad, calle de Rius y Taulet, número 2, en San Cugat del Vallés (Barcelona).

Si no pudiera ser celebrada, lo será al siguiente día, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora.

Orden de la sesión

Lectura y aprobación del acta anterior. Aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1968.

Proposiciones y acuerdos a adoptar.

San Cugat del Vallés, 27 de febrero de 1969.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Gerente, Francisco Molleda Arenas.—541-5.

AMERICA

Compañía General de Capitalización

MADRID

Plaza de Cánovas, 4

Sorteo del mes de febrero de 1969:

O.P.I.L. I.I.N. J.O.B. Y.V.B.
E.T.Y. G.I.L.Q. C.Q.A. Z.I.L.L.

Capitales pagados hasta la fecha por sorteo: 43.846.315 pesetas.

1.565-C.

CENTRO FARMACEUTICO ZAMORANO, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, San Andrés, número 36, a las doce de la mañana del día 29 de marzo, a fin de tratar del examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico del año de 1968.

Distribución de beneficios.

Ampliación de capital.

Modificación de los artículos 4º, 6º, 7º, 16 y 21 de los Estatutos de la Sociedad para redactarlos de la siguiente forma:

«Artículo 4º. El capital de la Sociedad será de once millones de pesetas, constituido por diecisiete series de acciones, cada una de mil títulos de quinientas pesetas, numerada cada serie correlativamente del uno al mil y señalada con las letras A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O y P, más la serie Q, de seis mil títulos, que también se pondrá inmediatamente en circulación, al igual que las diecisiete mil acciones precedentes.»

«Artículo 6º. Podrán ser accionistas de la Sociedad los farmacéuticos con farmacia abierta y los actuales titulares de las acciones hoy en circulación que no tengan aquel carácter y sus herederos, si bien, atendido el carácter genuino de la Empresa, las acciones propiedad de far-

macéuticos tendrán dos votos, y las pertenecientes a los demás accionistas, solamente uno. Las acciones de las series A, B, C y D, puestas en circulación y totalmente desembolsadas antes del día 17 de julio de 1961, tendrán los derechos referidos. Por el contrario, las acciones de las series E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P y Q, cualquiera que sea su poseedor, no concederán más que un voto por cada acción.»

«Artículo 7º. La calidad de socio se adquiere por el hecho de poseer una sola acción; pero para poder votar en las Juntas generales o ser oído en ellas, el accionista deberá tener, como mínimo, diez acciones.»

«Artículo 16. Para la toma de acuerdos y elección de cargos cada accionista farmacéutico tendrá dos votos por acción, si éstas son de las series A, B, C y D. Los demás poseedores de acciones tienen derecho a un solo voto por cada título. Ningún accionista asistente a una Junta podrá por sí o con la representación que ostente cualquiera que sea el número de acciones que tenga o que tenga y represente, emitir votos que excedan del veinte por ciento total de los que conocidamente puedan emitirse por los accionistas, a cuya efecto el Consejo de Administración, antes de la convocatoria, con arreglo a los datos que arroje el libro registro, fijará el número total de votos que, como máximo, pueden emitirse si concurrieran personalmente todos los accionistas, y para ello tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 7º de estos Estatutos, del mínimo de diez acciones por cada accionista asistente.»

«Artículo 21. El gobierno de la Sociedad, sin perjuicio de la plena facultad de la Junta general, estará encargado a un Consejo nombrado por la misma y compuesto, como mínimo, de tres accionistas, y como máximo de nueve, que deberán tener la condición de farmacéuticos, cuyo mandato será cuatrienal. El Consejo determinará los consejeros que han de cesar cada cuatro años. La renovación de los consejeros se hará siempre parcialmente, de forma que, cuando menos, queden la mitad más uno de los consejeros antiguos. Será condición precisa para ser consejero la de poseer el título de farmacéutico y tener inscritas en el libro registro, como de su propiedad, cuando menos, cincuenta acciones. Aun reuniendo tales condiciones no podrán pertenecer al Consejo quienes tengan droguería al por mayor, almacén de especialidades, pertenecer como socio a cualquier Cooperativa farmacéutica o participación alguna en negocios o tráficos que tengan por objeto directo o indirecto productos análogos a los que suministre la Sociedad. Todo consejero que sin motivo justificativo falte a tres sesiones consecutivas producirá una vacante, siendo ésta provista provisionalmente por el Consejo de Administración hasta la primera Junta general en que éste nombre consejero definitivo. Los consejeros que tienen su domicilio en la capital tendrán derecho a una dieta de doscientas pesetas por sesión que celebren; la cuantía de tal dieta a los que residan fuera de la capital será de cuatrocientas pesetas.»

Nombramiento de consejeros y censores de cuentas.

Si no pudiera celebrarse la Junta en primera convocatoria se celebrará en segunda el día 31 a la misma hora y lugar.

Zamora, 27 de febrero de 1969.—El Secretario, Manuel Martín.—508-D.

UNION FARMACEUTICA GUIPUZCOANA, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en primera sesión el día 30 de marzo de 1969, a las once de la mañana, en el salón de actos de la Liga Guipuzcoana de Productores —Camino,

número 1, San Sebastián—. De no reunirse suficientes acciones presentes y representadas tendrá lugar en segunda sesión, a la misma hora y en el mismo local, el día 31 de marzo.

Orden del día

1.º Lectura de la Memoria-balance del ejercicio de 1968 y acuerdo sobre la distribución de resultados.

2.º Nombramiento de censores de cuentas y sus suplentes.

3.º Ramos y preguntas.

San Sebastián, 3 de marzo de 1969.—El Secretario, María Rezola.—Visto bueno: El Presidente, Miguel Azpilicueta.—1.577-C.

FRIGORIFICOS DEL ATLANTICO, SOCIEDAD ANONIMA

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria en el domicilio social, Cueva Bermeja, kilómetro 5 carretera a San Andrés, que se celebrará el día quince de abril próximo, a las nueve y treinta horas en primera convocatoria, y caso de no concurrir quórum legal suficiente, en segunda convocatoria al siguiente día, diecisésis de abril, en el mismo lugar y a la misma hora, para tratar del siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Examen, discusión y aprobación de la Memoria, balance y cuentas anexas, así como de la gestión social del Consejo durante el ejercicio 1968.

3.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1969.

4.º Designación de un cargo de Consejero por vacante.

Los documentos referidos en el apartado segundo del orden del día y demás ordenados por la Ley se hallarán a la disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad durante el plazo reglamentario de quince días, inmediatamente antes de la celebración de la Junta.

Santa Cruz de Tenerife, 19 de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Presidente del Consejo.—1.588-C.

COMPANIA ESPANOLA DE LA PENICILINA Y ANTIBIOTICOS, S. A.

Ampliación de capital

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con la autorización de la Junta general de accionistas se procede a la ampliación de capital de la Sociedad en 10.000.000 de pesetas (diez millones) con cargo a la cuenta de regularización de balance, representadas por 20.000 acciones de 500 pesetas nominales cada una, numeradas desde el 200.001 al 220.000.

Las acciones serán suscritas por los señores accionistas en la proporción de una acción nueva por cada diez acciones antiguas, completamente liberadas, excepto el gravamen establecido en el artículo 25 de la Ley, que será a cargo del accionista suscriptor.

La incorporación acordada se lleva a efecto con carácter separado e independiente en relación a las futuras incorporaciones que se realicen.

Las nuevas acciones tendrán derecho a los beneficios sociales a partir del día 1 de enero de 1969, y la suscripción se verificará en el plazo comprendido entre 15 de marzo a 15 de abril próximos en las oficinas de los Bancos Herrero, Hispano Americano y Urquijo y contra estampillado de los extractos de inscripción.

Madrid, 3 de marzo de 1969.—El Consejo de Administración.—1.602-C.

MUTUA GENERAL DE SEGUROS
Ramo de Accidentes Individuales
Balance de situación en 31 de diciembre de 1967

A C T I V O	Pesetas	P A S I V O	Pesetas
Caja	2.620.755,70		
Bancos. Efectivo en cuentas corrientes	10.899.597,07		
Valores mobiliarios:			
Fondos públicos del Estado Español	6.005.000,—		
Otros valores públicos españoles	496.475,—		
Valores industriales y comerciales españoles	25.530.425,—		
Otros valores	7.331.280,93		
Delegaciones y Agencias. Saldos activos	39.363.150,93		
Recibos de primas pendientes de cobro	7.110.836,50		
Reservas a cargo de los reaseguradores:			
Riesgos en curso	10.362.447,60		
Siniestros pendientes de liquidación o pago	7.202.757,—		
Saldos activos	58.201,76		
Deudores diversos	4.571.696,54		
Rentas e intereses vencidos pendientes de cobro	120.548,45		
Mobiliario e instalación	1,—		
Cuenta de valores nominales	33.518.250,—		
	126.163.701,61		
Reservas patrimoniales:			
Estatutarias			6.527.484,58
Reserva para fluctuación de valores			2.174.067,35
Reservas técnicas legales (sin deducir la parte reasegurada):			
Para riesgos en curso			21.152.441,70
Para siniestros pendientes de liquidación o pago			18.382.945,—
Otras reservas			3.610.127,—
Provisiones:			
Para primas pendientes			2.000.000,—
Otras provisiones			1.750.000,—
			3.750.000,—
Reaseguro cedido:			
Depósito de las aceptantes			9.971.451,06
Saldos pasivos			4.837.012,48
Delegaciones y Agencias. Saldos pasivos			194.714,—
Acreedores diversos			14.936.760,09
Excedente			7.113.448,35
Cuenta de valores nominales			33.518.250,—
			126.163.701,61

Cuenta de Gastos e Ingresos del año 1967

D E B E	Pesetas	H A B E R	Pesetas
Sumas pagadas en el ejercicio por siniestros y gastos para su arreglo	20.951.444,64	Reservas técnicas del ejercicio anterior:	
Gastos generales	5.021.455,62	Para riesgos en curso	18.534.145,50
Gastos generales de producción	14.903.198,98	Para siniestros y gastos para su arreglo pendientes de liquidación o pago	12.751.823,—
Contribuciones e impuestos	1.998.366,12		29.275.968,50
Reservas técnicas del presente ejercicio:		Provisiones del ejercicio anterior:	
Para riesgos en curso	21.152.441,70	Para primas pendientes	2.000.000,—
Para siniestros y gastos para su arreglo pendientes de liquidación o pago	18.382.945,—	Otras provisiones	3.603.748,35
	39.535.386,70		5.603.748,35
Provisiones:		Primas devengadas en el ejercicio (netas de anulaciones)	52.881.104,24
Para primas pendientes	2.000.000,—	Derechos de registro sobre primas devengadas en el ejercicio (netas de anulaciones)	5.753.788,—
Otras provisiones	3.924.067,35	Impuestos reintegrados, derechos de póliza y otros recargos	1.170.384,92
Otros adeudos	5.924.067,35	Producto de los fondos invertidos	1.387.719,10
Primas cedidas a los reaseguradores	1.881,—	Beneficios por realizaciones y cambios	144.693,44
Reservas técnicas del ejercicio anterior a cargo de los reaseguradores:		Consortio de Compensación de Seguros	27.674,—
Para riesgos en curso	7.815.986,63	Otros abonos	296.158,02
Para siniestros pendientes de liquidación o pago	3.638.592,—	Sumas reintegradas por siniestros	9.097.680,02
	11.454.578,63	Gastos reintegrados por los reaseguradores	14.289.601,55
Entrada en cartera	116.185,27	Reservas técnicas del presente ejercicio a cargo de los reaseguradores:	
Excedente	7.113.448,35	Para riesgos en curso	10.362.447,66
	137.973.724,80	Para siniestros pendientes de liquidación o pago	7.202.757,—
			17.565.204,66
			137.973.724,80

Barcelona 20 de febrero de 1969.—El Profesor Mercantil, Enrique Cervantes.—El Actuario, Fernando García Loygorri.—1.434-C.

**INDUSTRIAS QUÍMICAS
Y TARTARICAS, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio de la Sociedad (calle de Barcelona, número 68) el día 15 del próximo mes de abril, a las once horas en primera convocatoria, o, en su caso, a la misma hora del siguiente día, en segunda convocatoria, al objeto de examinar la conveniencia de limitar la libre transmisibilidad de las acciones representativas del capital social y adoptar los acuerdos pertinentes.

Gerona, 27 de febrero de 1969.—El Presidente del Consejo de Administración, José Ensesa Gubert.—559-11.

**COMPANIA DE LOS FERROCARRILES
ECONOMICOS DE ASTURIAS**

Por acuerdo del Consejo de Administración a partir del día 15 de marzo próximo se satisfará un dividendo complementario de 25 pesetas líquidas, contra cupón número 99.

El importe se hará efectivo en los siguientes Bancos: Español de Crédito, Herrería, Asturiano de Industria y Comercio, Banca Masaveu y Central, de esta plaza.

Oviedo, 28 de febrero de 1969.—El Presidente del Consejo de Administración, José María González del Valle y Herrero, Marqués de la Vega de Anzo.—505-D.

**IGUALATORIO MEDICO-QUIRURGICO,
SOCIEDAD ANONIMA**

BILBAO

Gardoqui, 4, bajo

En Junta general ordinaria de accionistas, celebrada en Bilbao a 10 de febrero de 1967, a la que concurre la total representación de las acciones, se acordó modificar el artículo 4.^o de los Estatutos, cambiando el domicilio social de la calle de Henao, número 6, de Bilbao, al de la calle Cardenal Gardoqui, número 4, planta baja, de la misma localidad, elevándose a escritura pública, que autorizó

el Notario de Bilbao, don Ignacio Nart, en 23 de diciembre de 1967.

Y para que conste y se publique en el «Boletín Oficial del Estado» extiendo la presente en Bilbao a 12 de febrero de 1969.—El Director, Ramón de Gorostiza.—1.591-C.

RODRIGUEZ HERMANOS, S. A.

MADRID

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 24 de marzo, a las cinco de la tarde, en su domicilio social, Carrera de San Jerónimo, número 32.

Serán sometidos a la deliberación y decisión de la Junta, la gestión social, Memoria, cuentas y balance de 1968 y propuesta sobre la distribución de beneficios, así como el nombramiento de Consejeros y la designación de accionistas censores para el año 1969.

Madrid, 6 de marzo de 1969.—1.759-C.

COMPANIA FRUTERO VALECIANA DE NAVEGACION, S. A.

(COFRUNA)

Aplazamiento de Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración, en sesión celebrada con esta fecha, ha tomado el acuerdo de aplazar la reunión de Junta general extraordinaria convocada para los días 13 y 14 del corriente mes, en primera y en segunda convocatoria, para que se celebre el próximo día 21 del corriente mes de marzo, a las once de la mañana, por primera convocatoria y, en su caso, en segunda, y a la misma hora, al día siguiente, 22 de los corrientes, en el propio local del Gremio de Horneros, sito en esta ciudad de Valencia, calle del Gobernador Viejo, número 7.

Para la asistencia a la Junta aplazada se considerarán válidas las tarjetas de asistencia para la Junta anterior que han sido repartidas a los señores accionistas.

Valencia, 5 de marzo de 1969.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.709-C.

ESCALABORNES DE BREZO, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Con arreglo a lo que establece el artículo 15 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 27 del próximo mes de marzo, en el domicilio social, calle Barca, número 32, de La Sellera de Ter (Gerona), con el siguiente orden del día:

1.º Lectura del acta anterior.

2.º Examen y aprobación, en su caso, del balance, inventario, cuentas y Memoria del ejercicio anterior y decisión sobre resultados.

3.º Ruegos y preguntas.

La Junta general empezará a las once horas y, en el caso de no poderse celebrar en primera convocatoria, se celebrará dicha reunión en segunda convocatoria, veinticuatro horas después de la primera, con arreglo a lo que previene el artículo 16 de los Estatutos sociales.

La Sellera de Ter, 26 de febrero de 1969.—El Administrador-Gerente, Ramón Curcó Josa.—1.730-C.

ESCALABORNES DE BREZO, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Con arreglo a lo que establece el artículo 15 de los Estatutos sociales, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el día 27 de marzo

próximo, en el domicilio social, calle Barca, número 32, de La Sellera de Ter (Gerona), con el siguiente orden del día:

1.º Estudio y discusión sobre las causas que han motivado las pérdidas habidas en el ejercicio anterior.

2.º Propuesta de disolución de la Sociedad y nombramiento de Liquidador.

3.º Acuerdos complementarios.

4.º Ruegos y preguntas.

La Junta general empezará a las once treinta horas y, en el caso de no poderse celebrar en primera convocatoria, se celebrará dicha reunión en segunda convocatoria, veinticuatro horas después de la primera, con arreglo a lo que previene el artículo 16 de los Estatutos sociales.

La Sellera de Ter, 26 de febrero de 1969.—El Administrador-Gerente, Ramón Curcó Josa.—1.729-C.

AVICOPTER, S. A.

Junta general de accionistas

De acuerdo con los Estatutos de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas para la reunión de la Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social, calle de Alcalá, número 182, el día 24 de marzo de 1969, a las diecisiete treinta horas, en primera convocatoria, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1968, aplicación de beneficios correspondientes al mismo e informe de los señores accionistas censores de cuentas, aprobación de la gestión social.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1969.

4.º Renovación o reelección de la parte del Consejo de Administración que corresponda.

5.º Modificación de los Estatutos sociales.

6.º Ruegos y preguntas.

En el caso de ser necesario, la Junta se celebraría en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, al día siguiente, 25 de marzo.

Madrid, 5 de marzo de 1969.—El Consejo de Administración.—1.736-C.

SAVERA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo ordenado por los Estatutos sociales y la Ley de Sociedades Anónimas, convoca a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en su domicilio social, a las doce horas del 21 de marzo, en primera convocatoria, y para el caso de que hubiese quórum, en segunda convocatoria, a la misma hora del 22 del mismo mes de marzo.

El orden del día de dicha Junta será el siguiente:

1.º Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance y cuenta de resultados del ejercicio 1968.

2.º Designación de accionistas censores de cuentas.

3.º Aprobación del acta.

Caso de no poder asistir a dicha Junta, los accionistas podrán hacerse representar por otro señor accionista, previa comunicación por carta dirigida al Presidente del Consejo con anterioridad a la celebración de la Junta.

Vera de Bidasoa, 3 de marzo de 1969.—570-D.

CARBONICAS ALAVESAS, S. A.

VITORIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 27 de

marzo, a las once horas, en el domicilio social, Portal de Betoño, número 2, en primera convocatoria, y, en caso de no reunir quórum suficiente, en segunda convocatoria veinticuatro horas más tarde, por el siguiente orden del día:

1.º Examinar y, en su caso, aprobar el balance, Memoria y cuenta de resultados del ejercicio de 1968.

2.º Propuesta de aplicación del saldo de la misma.

3.º Ruegos, preguntas y sugerencias.

Vitoria, 1 de marzo de 1969.—Por el Consejo de Administración, el Secretario. 569-D.

CEREALISTAS REUNIDOS, S. A.

CERSA, S. A.

Fábrica de Piensos Compuestos

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 26 de marzo, en el domicilio social, carretera nacional V, kilómetro 122, a las once de la mañana en primera convocatoria, y a la misma hora del día 27 en segunda, si a ello hubiera lugar, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1968.

2.º Aprobación de distribución de resultados.

3.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1969.

Talavera de la Reina, 1 de marzo de 1969.—El Secretario del Consejo de Administración.—572-D.

REVESTIMIENTOS CERAMICOS, S. A.

(RECESA)

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará (D. m.) el día 24 de marzo, a las diecisiete horas, en la plaza de España, número 2 (Banco Occidental, planta segunda), con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1968.

2.º Aprobación, en su caso, de la gestión social.

3.º Renovación estatutaria del Consejo.

4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1969.

5.º Ruegos y preguntas.

En caso de no reunirse quórum suficiente, la Junta se celebrará en segunda convocatoria el día siguiente, a la misma hora, en el mismo domicilio y con el mismo orden del día.

Madrid, 3 de marzo de 1969.—El Secretario del Consejo.—1.708-C.

RENOLIT-HISPANIA, S. A.

ESTELLA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social (fábrica de plásticos), de esta ciudad, a las once treinta horas del día 26 del actual mes de marzo, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Censura de la gestión social, aprobación, en su caso, de la Memoria, cuenta y balance del último ejercicio y distribución de beneficios.

2.º Nombramiento de Censores de cuentas.

3.º Ruegos y preguntas.

Estella, 6 de marzo de 1969.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Presidente.—1.731-C.

ENERGIA E INDUSTRIAS ARAGONE-SAS, S. A.

MADRID .

De acuerdo con lo que se indica en la convocatoria, se comunica a los señores accionistas que, no habiéndose solicitado todavía tarjetas de asistencia que cubran el número suficiente de acciones para que la Junta general, anunciada para el día 11 del corriente, pueda celebrarse en primera convocatoria, se reunirá el miércoles día 12 de marzo actual, a las doce de la mañana, en segunda convocatoria, en el salón de actos del Instituto Nacional de Previsión, calle Alfonso XI, número 1, de Madrid.

Madrid, 6 de marzo de 1969.—El Consejo de Administración.—1.714-C.

HIDROELECTRICA MONCABRIL, S. A.*Junta general ordinaria de accionistas*

Conforme con lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos de la Sociedad y disposiciones legales vigentes, se convoca a los señores accionistas a la Junta general, que tendrá lugar en Madrid, en la calle Arapiles, número 14, el día 27 de marzo, a las doce treinta de la mañana, con sujeción al siguiente orden del día:

I. Aprobación de la Memoria, balance y propuesta de distribución de beneficios ejercicio 1968.

II. Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

III. Designación de dos accionistas censores de cuentas propietarios y dos suplentes para el ejercicio 69.

IV. Aprobación del acta de la presente reunión.

Madrid, 5 de marzo de 1969.—El Secretario del Consejo.—1.740-C.

HIDROELECTRICA MONCABRIL, S. A.*Junta general extraordinaria de accionistas*

Conforme con lo dispuesto en el artículo 31 de los Estatutos de la Sociedad y disposiciones legales vigentes se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en Madrid, en la calle Arapiles, número 14, el próximo día 27 de marzo, a las trece treinta horas, al objeto de acordar la fusión de la Sociedad con «Unión Eléctrica Madrileña, S. A.», con arreglo al procedimiento establecido en la Ley de 5 de diciembre de 1968, cuyos preceptos de inscripción obligatoria en el presente anuncio son del tenor siguiente:

«Artículo 1.º En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de

aplicación por el Ministerio de Hacienda, cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas (R. 1961, 811, 945 y apéndice 1951-66, 13667).

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contado también desde la fecha del último anuncio.

Art. 2.º Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio, según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

Art. 3.º Dentro del mes siguiente a aquél en que puede ejercitarse el derecho de separación, la Junta General por su autorización expresa, el Consejo de Administración podrá acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se harán constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acrelide.»

La aplicación de este régimen especial a la fusión proyectada se justifica por los datos siguientes:

La conversión sometida a la aprobación del Ministerio de Hacienda solicitando los beneficios fiscales previstos por la legislación vigente, ha sido propuesta sobre la base de canjear 20 acciones de «Hidroeléctrica Moncabril, S. A.», por 23 de «Unión Eléctrica Madrileña, S. A.».

Las acciones canjeadas voluntariamente hasta la fecha representan más del 99 por 100 del capital social.

La cotización media del año anterior es del 98,27 por 100, cuyo dato se actualizará en la Junta general.

La asistencia será personal o por medio de delegación escrita en otro accionista con derecho de asistencia.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta general y que individualmente o agrupados posean 50 o más acciones deberán entregarlas o depositar los resguardos de depósito con cinco días de antelación al día de la reunión en el domicilio social o en los establecimientos bancarios que a continuación se detallan, en donde se facilitaran las correspondientes tarjetas de asistencia.

Banco Hispano Americano, Banco Urquijo, Banco de Aragón, Banco Español de Crédito, Banco de Bilbao, Banca Riva y García, Banco Central, Banco Mercantil e Industrial, Banco Vizcaya, Banca Masaveu (Oviedo), Banco Iberico y Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Madrid, 5 de marzo de 1969.—El Secretario del Consejo.—1.739-C.

INDUSTRIAS LACTEAS LA BUREBA, SOCIEDAD ANONIMA**BRIVIESCA (BURGOS)**

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, en reunión celebrada en el día de hoy, ha acordado la disolución y liquidación de la Sociedad, aprobándose el siguiente balance de liquidación:

A C T I V O	Pesetas
Caja	44.110,71
Pérdidas y Ganancias	155.889,29
Total del Activo	200.000,—

P A S I V O	Pesetas
Capital	200.000,—
Total del Pasivo	200.000,—

Briviesca, 26 de diciembre de 1968.—El Liquidador.—1.598-C.

SEVILLAS, S. A.**ARNEDO (LOGRONO)**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de marzo actual, a las diez horas, en el domicilio social, avenida de Navarra, 24, para someter a su aprobación el balance y cuentas del ejercicio de 1968, reparto de beneficios y designación de censores de cuentas.

Arnedo, 3 de marzo de 1969.—El Presidente del Consejo de Administración, Alfonso Sevilla Alduán.—554-5.

ADMINISTRACION

VENTA Y FABRICAS
Trafalgar 29 Tel.: 257 07 08

MADRID 10

GACETA DE MADRID**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración del BOE Trafalgar 29
- Editora Nacional Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera)
- Quiosco de Puerta del Sol, 1
- Quiosco de Alcalá-Goya
- Quiosco de Raímundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos)
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).

Ejemplar	2,00 ptas
Atrasado	3,00 ptas
Suscripción anual:	
España	600,00 ptas
Extranjero	750,00 ptas